BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 12 de Agosto de 1914

AÑO XXII NÚM. 6177

AVISOS

Se avisa al público, que el horario de los días sábados en la Administración de los Boletines Oficial y Judicial, continuará de 9 a 12 a. m. hasta nueva disposición. Enero 16 de 1914.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y primero y segundo bimestre de 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE MARINA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Contratos de locación y transporte de correspondencia, aprobados.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1914.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a contratos celebrados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el alquiler de locales y transporte de correspondencia; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum, entre la Dirección 4General de Correos y Telegrafos, y

a) D. Enrique Gaggino, para el alquiler de una casa de su propiedad, que ocupa la oficina de San Fernando, por el término de dos años y medio, mediante el alquiler mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n), hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y desde el 1º de Enero de 1915, hasta la expiración del mismo año, el de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), — Exp. 8434-C-914).

b) D. Francisco Cassotana para el alquiler de la casa que ocupa la Sucursal Nº 2 en esta Capital, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n), — Exp. Nº 8435-C-914.

c) D. Aurelio Gradín, para efectuar el transporte local de la correspondencia en la Cabecera del Distrito 18 (Salta) por el término de tres años, y mediante la retribución mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 280 m/n). — Exp. Nº 8323-C-914.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, pasen a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la reposición de los sellos que correspondan y demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargos de varias sumas.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1914.

Vistos los expedientes adjuntos referentes a descargos solicitados por la Dirección General de Correos y Telégrafos y habiéndose dado la intervención del caso a la Justicia Federal,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las cantidades siguientes, cargándolas a los respectivos responsables:

a) La de quinientos catorce pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 514,37 m/n), cantidad a que asciende el déficit dejado por el ex Jefe de la oficina de Pilar, D. Carlos R. Olmos, debiendo formarse el cargo correspondiente en el libro «Deudores en Gestión». — (Exp. Nº 5845-C-914).

b) La de quinientos treinta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 534,39 m/n), suma a que asciende el déficit dejado por el ex Jefe de la oficina de Junín de los Andes, D. Luis Prato, debiendo formarse al cargo correspondiente, en el libro «Deudores en Gestión». — (Expediente Nº 5844C-914).

c) La de dos mil cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.056.50 m/n), cantidad a asciende el déficit dejado por el ex Jefe de la oficina de «Buena Esperanza», (P. de San Luis), D. Pedro Paez Jofré, debiendo formarse el cargo correspondiente en el libro «Deudores en eGstión». — (Exp. Nº 5359-C-914).

d) La de tres mil ochenta y seis pesos con dos centavos moneda nacional ($ 3.086,02 m/n), cantidad a que asciende el déficit dejado por el ex Jefe de la oficina «Cipolletti», don Miguel Burgos, debiendo formarse el cargo correspondiente, en el libro «Deudores en Gestión». — (Exp. Nº 6240-C-914).

e) La de trescientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 385,42 m/n), cantidad a que asciende el déficit dejado por los ex telegrafistas, Julio A. Verón y Rodolfo Moyano, debiendo formularse el cargo correspondiente en el libro «Deudores en Gestión». — Exp. número 6187-C-914).

f) La de tres mil doscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 3.289,42 m!n), cantidad a que asciende el déficit dejado por el ex Jefe de la oficina de «Balcarce», D. Mario O. Molina, debiendo formularse el cargo correspondiente, en el libro «Deudores en Gestión». — (Expediente Nº 4654-C-914).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Oficinas telegráficas libradas al servicio público.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1914.

Vistos estos expediente referentes a oficinas telegráficas libradas al servicio público; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público, las siguientes oficinas telegráficas:

a) La de Villa Domingo, (P. de Buenos Aires), con carácter definitivo y horario limitado. — (Exp. Nº 8955-C-914).

b) La de «El Trébol», (P. de Santa Fe), con carácter definitivo, horario limitado y bajo la inmediata dependencia del Distrito 4º, — (Exp. 8150-C-914).

c) La de Sucursal Nº 49, (Capital Federal), con carácter definitivo y horario de 7 a. m., a 10 p. m., — (Exp. número 8062-C-914).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Gobernación del Neuquen. — Gobernador interino

Buenos Aires, Agosto 3 de 1914.

En vista de haberse concedido licencia para bajar a esta Capital, al señor Gobernador del Neuquen, D. Eduardo Elordi, y no habiéndose hecho cargo aún de su puesto el Secretario de la Gobernación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Encárgase interinamente de la Gobernación del Neuquen, mientras dure la ausencia del titular, al señor Gobernador de Tierra del Fuego, don Manuel Fernández Valdez, actualmente adscripto a la Dirección General de Territorios Nacionales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Honores fúnebres al Excmo. Sr. Presidente de la Nación

Buenos Aires, Agosto 9 de 1914.

Habiendo fallecido el Excelentísimo Sr. Dr. Roque Sáenz Peña, Presidente de la Nación, a quién débesele por derecho de su alta investidura, el mayor homenaje oficial y por obra imperecedera de su intensa y fecunda consagración al servicio de la República, la perdurable gratitud de todos los argentinos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º La bandera nacional permanecerá izada a media asta, durante diez días, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

El Sr. Presidente hará uso de la palabra.

Declárase feriados los días 10 y 11 del presente mes.

El cadáver será trasladado con la debida solemnidad, el Lunes 10, a las 2 p. m. a la Casa de Gobierno, donde será velado. La inhumación tendrá lugar el Martes 11 a las 2 p. m.

Por los Ministerios respectivos, se invitará a los Señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial y del Cuerpo Diplomático, a los altos funcionarios de la Administración y a los Sres. Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada, francos y presentes, en la Capital, a la recepción de los restos en la Casa de Gobierno y a su acompañamiento al Cementerio del Norte.

El Ministerio del Interior, invitará a los Gobiernos de Provincia y ordenará a los de Territorios a asociarse al duelo Nacional.

Los Ministerios de Guerra y de Marina tomarán las medidas conducentes al debido cumplimiento de los honores prescriptos por las ordenanzas en vigencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ.— JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN.—ANGEL P. ALLARIA. — J: P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — MANUEL MOYANO.

Territorios Nacionales. — Capataces de cuadrillas de peones camineros

Buenos Aires, Agosto 3 de 1914.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que se trata del nombramiento de personal subalterno extraordinario, cuyos emolumentos han sido autorizados por Decreto de 17 de Enero ppdo.; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

SE RESUELVE:

Aprobar la designación de Capataces de las cuadrillas de peones camineros en los territorios nacionales, en la siguiente forma:

Pampa Central. — Eliseo Giménez y José Mercado, con antigüedad al 21 de Julio.

Chaco. — Francisco Pedrotti y Alberto Pedenovi, con antigüedad del 15 de Mayo.

Chubut. — Rosas Rodríguez y Basilio Lepera, con antigüedad del 1º de Julio.

Misiones.— Publio Lovera, con antigüedad del 1º de Marzo.

Río Negro. — Francisco Casarini y Francisco Maldonado, con antigüedad del 15 y 18 de Febrero, respectivamente.

Los Andes. — Juan de Dios Martínez, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores (Basilea). — Nombramiento de Delegado ad honórem a la Asamblea General del Comité.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914.

Visto el expediente que antecede,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación de la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores de Basilea, para que el Gobierno Argentino concurra oficialmente a la VIIIª Asamblea General del Comité, que se celebrará en Berna, del 14 al 17 de Septiembre del año en curso.

Art. 2º Nómbrase Delegado ad honórem del Gobierno Argentino a la referida Asamblea, al Sr. Marco M. Avellaneda, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España, ex Presidente del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 3º El Ministro del Interior, impartirá al nombrado las instrucciones relativas al desempeño de su misión.

Art. 4º Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
José Luis Murature.

Congreso de la Unión Universal de Correos (Madrid). — Nombramiento de Presidente de la Delegación Argentina.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914.

Visto el precedente expediente del Departamento del Interior sobre la excusación del Delegado del Gobierno Argentino al VII Congreso de la Unión Universal de Correos, que se reunirá en Madrid, Sr. Joaquín B. Giménez, fundada en su propósito de no abandonar las tareas que le impone su nuevo cargo de Jefe de la Dirección de Correos; y atento a lo propuesto por el referido Departamento,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la excusación presentada por el Sr. Joaquín B. Giménez, del cargo de Delegado del Gobierno Argentino al referido Congreso.

Art. 2º Nómbrase Delegado del Gobierno al citado Congreso y con el carácter de Presidente de la Delegación Argentina, a S. E. el Sr. Dr. Marco M. Avellaneda, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España, quién percibirá la suma de 1.500 pesos oro sellado, asignada por Decreto de 26 de Marzo último, al Sr. Giménez.

Art. 3º Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
José Luis Murature.

Congreso Internacional de Neurología, Psiquiatría y Psicología, (Berna).— Nombramiento de Delegado ad honórem.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914.

Vista la nota de la Legación de Suiza, que antecede; y atento a lo informado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación hecha por el Consejo Federal Suizo al Gobierno Argentino para que envíe representantes al Congreso Internacional de Neurología Psiquitría y Psicología, que se celebrará en Berna del 7 al 12 de Septiembre próximo.

Art. 2º Nómbrase Delegado ad honórem del Gobierno Argentino al doctor Carlos Etchepareborda.

Art. 3º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública impartirá al nombrado las instrucciones relativas al desempeño de su misión.

Art. 4º Expídase la plenipotencia respectiva, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
José Luis Murature.

Congreso Internacional de la Edificación y Obras Públicas, (Berna). — Nombramiento de Delegado.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914.

Vista la invitación que antecede; y atento a lo informado por el Ministerio de Obras Públicas en su nota de 9 de Mayo último,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación de la Legación de Suiza al IV Congreso Internacional de la Edificación y Obras Públicas que debe realizarse en Berna en Agosto próximo venidero.

Art. 2º Nómbrase delegado del Gobierno Argentino a dicho Congreso al Jefe de la Oficina Técnica del Ministerio de Obras Públicas en Bruselas, Ingeniero Eduardo Schlatter.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA.
José Luis Murature.

Conferencia Internacional de Seguros Sociales, (París). — Nombramiento de Delegado ad honórem.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914.

Vista la nota de la Legación de Francia, que antecede, y atento a lo manifestado por el Ministerio del Interior,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación transmitida por aquella Legación para que el Gobierno Argentino concurra oficialmente a la Conferencia Internacional de Seguros Sociales que se celebrará en París el día 21 al 24 de Septiembre próximo.

Art. 2º Nómbrase Delegado ad honórem del Gobierno Argentino a la referida Conferencia al Sr. Roberto Levillier.

Art. 3º El Ministerio del Interior impartirá al nombrado las instrucciones relativas al desempeño de su misión.

Art. 4º Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
José Luis Murature.

Ministerio de Hacienda

Prohibición de la exportación de carbón

Buenos Aires, Agosto 5 de 1914.

En vista de las dificultades que para la importación del carbón de piedra indispensables para los servicios públicos, ofrece el estado de guerra en las potencias europeas, y siendo deber del Gobierno evitar que pueda escasear tan importante combustible,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda prohibida la exportación del carbón de piedra.

Art. 2º Los vapores mercantes que salgan de los puertos nacionales para los de ultramar, podrán proveerse del carbón necesario para su viaje, o completar su provisión de ese combustible; pero la cantidad con que zarpen, no excederá de la indispensable para llegar al primer puerto de escala fuera del Río de la Plata, en la América del Sud.

Art. 3º Comuníquese, y dése cuenta al H. Congreso, para la aprobación de esta medida.

PLAZA.
Enrique Carbó.

Ministerio de Marina

Disolución de la División de Entrenamiento y creación de la «Primera División de Instrucción».

Buenos Aires, Julio 30 de 1914.

Visto el precedente informe de la Dirección General del Personal dando por terminado el entrenamiento de los conscriptos (clase 92) y siendo necesario dedicar el mayor número de los instructores disponibles para la preparación de los de la clase del 93, en los buques que constituirán la División de entrenamiento para el año 1915, y en la División que prepara el personal para el Acorazado «Moreno»,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase disuelta la División de Entrenamiento creada por Decreto de fecha 29 de Noviembre de 1913.

Art. 2º Constitúyese la «Primera División de Instrucción» compuesta de los siguientes buques: Cruceros Acorazados «General San Martín» y «Pueyrredón», con objeto de instruír especialmente a los conscriptos del 93 que no forman parte de la dotación del Acorazado «Moreno».

La Escuela de Artillería que funciona a bordo del Crucero Acorazado «Pueyrredón» pasará a instalarse en el Crucero Acorazado «Garibaldi».

Art. 3º La División de Instrucción formada por los Guardacostas «Almirante Brown» y «Libertad» y Crucero «25 de Mayo» se denominará en lo sucesivo «Segunda División de Instrucción».

Art. 4º Quedan igualmente disueltos los Grupos de Exploradores constituídos por Decretos de 22 de Diciembre de 1913, y 5 de Mayo de 1914, debiendo permanecer los buques que los formaban, a cargo del Arsenal Río de la Plata.

Art. 5º Este Decreto empezará a regir el 1º de Agosto del corriente año.

Art. 6º Comuníquese, etc, etc.

PLAZA.
J. P. Sáenz Valiente.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas, inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día 6 de Agosto de 1914.

Arena Nº 477 y 485 — m. 10.02 x 28.90, pesos 9.500, Edif.

Argerich entre Santo Tomé y Arregui — lote 30 manz. Q — m. 8.66 x 37.95, pesos 2.500,

Avellaneda Nº 27 — lotes 32 manzana B — m. 8.50 x 41.00, pesos 12.000, Edif.

Bahía Blanca entre Monte Egmont y Dúngenes — lotes 13 y 14 manzana D — m. 17.32 x 49.50, pesos 7.144,87.

Bahía Blanca entre San Julián y San Matías — lote 20 manz. L m. 7.79 x 23.52; lote 9 manz. L — m. 7.79 x 23.52, pesos 3.006,49.

Bahía Blanca Nº 3314 — m. 8.66 x 16.45, pesos 3.000, Edif.

Cálcena entre San Eduardo y Avellaneda — lote 7 manz. D — m. 8.66 x 21.05, pesos 750, (venta de 1900).

Echeverría Nº 3825 — m. 8.66 x 28.00, pesos 5.700, Edif.

Elía entre Ambato y Famatina — lote 9 manz. 11 — m. 8.66 x 38.05, pesos 2.628.

Flores Nº 47 — m. 8.66 x 39.39 y 37.52, pesos 25.500, Edif.

Godoy Cruz entre Velazco y Aguirre — parte del lote 10 manz. 7 — m. 8.66 x 41.95, pesos 6.062.

Junín Nº 349 — m. 8.66 x 15.15, pesos 25.300, Edif.

Monroe Nº 2822-2834 — mide en los costados m. 17.32 — 16.02 — 14.96 y 17.39, más otra fracción que mide m. 6.30 x 17.32, fracción interior, todo en pesos 27.050, Edif.

Monte Dinero esq. Bolivia — parte del lote 1, fracc. 47 — m. 0,23 x 9.77, pesos 50,00.

O'Brien Nº 8 — mts. cs. 125,60, pesos 23.840, Edif.

Paramaribo Nº 74 — m. 7.79 x 43.30, pesos 20.000, Edif.

Polvorín entre Don Cristóbal y Hualfín — lote 21 — m. 8.66 x 40.60, pesos 14.833,42.

San Carlos Nº 3524 — m. 8.66 x 41.13, pesos 32.000, Edif.

Republiquetas esq. Amenábar — lote 1 manz. 169 — m. 12.12 x 64.08, pesos 10.000.

Rivadavia (Parroquia de Vélez Sarsfield) — lotes 17 al 19 — mts. cuadrados 1.348,76, pesos 62.042,96, Edificado, no hay más datos.

Salcedo Nº 3248 — m. 8.66 x 34.64, pesos 10.500, Edif.

San Carlos Nº 3565 — m. 6.92 x 20.78, pesos 22.500, Edif.

Terrero Nº 164 — mts. cs. 351,37, pesos 24.000, Edif.

Triunvirato Nº 5737 — m. 8.66 x 51.69, pesos 18.000, Edif.

Uriarte Nº 1970 — m. 8.66 x 19.56 y 20.74, pesos 10.400, Edif.

Vidt Nº 473 — m. 8.99 x 24.65, pesos 5.000, Edificado, (1/4 parte indivisa).

Gobernaciones

Chubut

Trelew — manz. 24 — solares J y K — mts. cs. 1.940, pesos 20.000, con todo lo en ellos existentes, Edificado.

Resumen

Capital, Fincas 27, en pesos 383.307,74.

Gobernaciones, Fincas 1, en pesos 20.000,00.

Total, Fincas 28, en pesos 402.307,74.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Depósito legal Ley Nº 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Julio de 1914.

Julio 1º — 11558 — Discursos y escritos. Leandro N. Alem. Buenos Aires, 1914.

Julio 1º — 11559 — Muy de la gotera .... (Tango criollo para piano). Ernesto Solá, Buenos Aires.

Julio 1º — 11560 — Agarrate nena que hay marejada. (Tango para piano). Ernesto Solá. Buenos Aires.

Julio 1º — 11561 — Andá quejate.... (Tango para piano). Manuel Lema. Buenos Aires.

Julio 1º — 11562 — Vals Nº 1. B. Trombetti. Manuscrita.

Julio 1º — 11563 — Una viuda caprichosa. (Vals). B. Trombetti. Manuscrita.

Julio 1º — 11564 — Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales (República Argentina). (Publicación dirigida por la Inspección General de Justicia). Año 1913. Junio. Buenos Aires, 1914.

Julio 1º — 11565 — Memoria del Instituto Nacional de Sordomudos, correspondiente a los años 1911 y 1912. Buenos Aires, 1914.

Julio 2 — 11566 — Una quimera. (Tango para piano). Atilio Basile. Buenos Aires.

Julio 1º — 11567 — Discurso leído en el «Instituto Histórico Brasilero» por el doctor Lucas Ayarragaray en su recepción como miembro correspondiente y contestación al discurso del doctor Ayarragaray por el socio del mismo, Excmo. señor Barón Ramiz Galvão. (Sesión del 1º de Junio de 1914). Buenos Aires, 1914.

Julio 2 — 11568 — Páginas de juventud. Ernesto M. Aráoz. Buenos Aires, 1914.

Julio 2 — 11569 — Serenidad. (Vals). José A. Franco, seudónimo de José Franconi. Maniscrita.

Julio 2 — 11570 — Amor y Libertad. (Vals. José A. Franco, seudónimo de José Franconi. Manuscrita.

Julio 2 — 11571 — Vals Nº 2. B. Trombetti. Manuscrita.

Julio 2 — 11572 — Newbery. (Tango para piano). Luciano Ríos. Manuscrita.

Julio 2 — 11573 — La Porteña. (Zamacueca para piano). Luciano Ríos. Manuscrita.

Julio 2 — 11574 — Nosotros. (Revista mensual de letras, arte, historia, filosofía y ciencias sociales). Año VIII, T. XIV. Buenos Aires, 1914.

Julio 3 — 11575 — La Carmen. (Tango compadrito para piano). Francisco Demarco. Manuscrita.

Julio 3 — 11576 — Lanceros Independencia (para piano). 1ª edición. Francisco J. Robledo. Buenos Aires.

Julio 3 — 11577 — Himno a Mitre. J. Serpentini. Buenos Aires.

Julio 3 — 11578 — Ternura. (Canción infantil. Letra de Francisco Soto y Calvo. Música de ...). J. Serpentini. Buenos Aires.
Julio 3 — 11579 — Las Sirenas. (Coro fantástico-humorístico para niñas. Grados medios. Letra de F. della Croce). Juan Serpentini. Buenos Aires.
Julio 3 — 11580 — Vals sobre motivos del popular tango «El Apache argentino» (para piano). Manuel Aróztegui. Buenos Aires.
Julio 3 — 11581 — Actualidades. (Revista ilustrada). Año I. Nº 1. Buenos Aires, 1914.
Julio 3 — 11582 — Rotisería Argentina. (Tango para piano). Silvestre A. Carelli. Manuscrita.
Julio 3 — 11583 — El Pampa. (Tango para piano). Silvestre A. Carelli. Manuscrita.
Julio 3 — 11584 — Poesías varias. (Libro 1º). Juan A. Sarcioni. Escrita a máquina.
Julio 4 — 11585 — Tratado práctico de contabilidad y teneduría de libros. «Sistema Heller». Isaac Heller. Buenos Aires, 1914.
Julio 6 — 11586 — Sofía. (Tango para piano). Francisco Canaro. Manuscrita.
Julio 6 — 11587 — La Paica. (Tango para piano). Francisco Canaro. Manuscrita.
Julio 6 — 11588 — La Fondera. (Tango para piano). Francisco Canaro. Manuscrita.
Julio 6 — 11589 — De buena raza. (Tango para piano). Francisco Canaro. Manuscrita.
Julio 6 — 11950 — La Crisis. (Tango Nº 1 para piano). Rafael Corral. Buenos Aires.
Julio 6 — 11591 — Alma criolla. (Tango Nº 3 para piano). Rafael Corral. Buenos Aires.
Julio 6 — 11592 — El Triunfo. (Vals para piano). Diógenes Caballero. Buenos Aires.
Julio 6 — 11593 — El Mendocino. (Tango criollo para piano). Diógenes Caballero. Buenos Aires.
Julio 6 — 11594 — Amor puro. (Vals para piano). Diógenes Caballero. Buenos Aires.
Julio 6 — 11595 — Gotas de oro. (Schottisch para piano). Diógenes Caballero. Buenos Aires.
Julio 6 — 11596 — La Enramada. (Tango sentimental para piano). Miguel Ferrazzi. Mansucrita.
Julio 6 — 11597 — La Pericia Mercantil. (Revista de información comercial). Año I. Nº 2. Buenos Aires, 1914.
Julio 7 — 11598 — Misterio. (Vals para piano). Domingo Lofreda. Manuscrita.
Julio 7 — 11599 — Luisita. (Vals para piano). Domingo Lofreda. Manuscrita.
Julio 7 — 11600 — Dame .... papita. (Tango para piano). Domingo Lofreda. Manuscrita.
Julio 7 — 11601 — Pabellón Argentino. (Lanceros para piano). Domingo Lofreda. Manuscrita.
Julio 7 — 11602 — La Rosarina. (Zamacueca para piano). Juan Maglio (Pacho). Buenos Aires.
Julio 7 — 11603 — Tabaré. (Tango criollo para piano). Juan Maglio. (Pacho). Buenos Aires.
Julio 7 — 11604 — Silberman. (Vals para piano). Juan Maglio. Manuscrita.
Julio 8 — 11605 — El Tango en París. (Tango llorón para piano). 1ª edición: Orfeo D. Giudice. Buenos Aires.
Julio 8 — 11606 — Escuela argentina. (Habanera. C... -infantil. Coro para niños y niñas de 3º y 4º grado). Orfeo D. Giudice. Buenos Aires.
Julio 8 — 11607 — Amor que mata, (Vals para piano). Genaro Socci. Buenos Aires.
Julio 8 — 11608 — El Tango de Pierrot. (Danza intermezzo). E. Giordano.
Julio 8 — 11609 — Mirada de fuego. (Vals para piano). Angel Bolla. Buenos Aires.
Julio 8 — 11610 — A través de los Andes. (Vals boston para piano). Pascual Mazzotta. Buenos Aires.
Julio 8 — 11611 — Delicias de un sueño. (Vals para piano). L. Manili. Buenos Aires.
Julio 8 — 11612 — Gloria de Mayo. (Tango para piano). Domingo Narvaja. Buenos Aires.
Julio 8 — 11613 — Cariño. (Polka para piano). Julian Arrigo. Buenos Aires.
Julio 8 — 11614 — Adelina. (Vals lento para piano). B. Trombetti. Buenos Aires.
Julio 8 — 11615 — ¡Amalhaya quien pudiera! (Tango argentino para piano). A. G. Villoldo. Buenos Aires.
Julio 10 — 11616 — María. (Polka para piano). Juan Gozzola. Manuscrita.
Julio 10 — 11617 — Clotilde. (Mazurka para piano). Juan Gozzola. Manuscrita.
Julio 10 — 11618 — El Recuerdo del otro. (Tango para piano). Angel Nicolás Palazzo. Manuscrita.
Julio 10 — 11619 — Las de Barranco. (Comedia en 4 actos). Segunda edición. Gregorio de Laferrere. Buenos Aires, 1914.
Julio 10 — 11620 — El General don Manuel Obligado. Apuntes para servir a su biografía. (en el XVIIIº aniversario de su muerte). María del Carmen Lobo Arraga. Buenos Aires, 1914.
Julio 10 — 11621 — Vals Nº 20. Juan Maglio. Manuscrito.
Julio 10 — 11622 — Tango Nº 32. Juan Maglio. Manuscrito.
Julio 10 — 11623 — Tango Nº 31. Juan Maglio. Manuscrito.
Julio 13 — 11624 — Conferencias internacionales americanas. (1797-1910). (De la «Revista de derecho, historia y letras». de Buenos Aires. XXXVII-XL). E. S. Zeballos. Valencia.
Julio 13 — 11625 — El Flaco. (Tango para piano). Juan Marini. Manuscrita.
Julio 13 — 11626 — La Barra firme. (Tango compadrón para piano). Abel Bedruñe. Buenos Aires.
Julio 13 — 11627 — ¡No hay chucho! (Tango para piano). Antonio Baciga-lupo. Manuscrita.
Julio 13 — 11628 — ¡No hay caso! (Tango compadrón para piano). Salvador Codoñer. Buenos Aires.
Julio 13 — 11629 — Obsesión. (Vals para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.
Julio 13 — 11630 — Destellos del alma. Gloria. (Vals para piano). A. G. Villoldo. Buenos Aires.
Julio 13 — 11631 — Jasmins et violettes. (Jazmines y violetas). 5e. valse lente pour piano. Antonio Bonanni. Buenos Aires.
Julio 13 — 11632 — Mélancolie. (6e. valse lente pour piano). G. Pugliese. Buenos Aires.
Julio 13 — 11633 — Nubes de oro. (Valse para piano). G. Pugliese. Buenos Aires.
Julio 14 — 11634 — Dame un beso y te lo digo. (Tango para piano). Diógenes Caballero. Buenos Aires.
Julio 14 — 11635 — Te lloro por ingrata. (Vals para piano). Diógenes Caballero. Buenos Aires.
Julio 14 — 11636 — En pos del ideal. (Schottisch para piano). Diógenes Caballero. Buenos Aires.
Julio 14 — 11637 — Caída fatal. Newbery. Los tamarindos. (Marcha para piano). Diógenes Caballero. Buenos Aires.
Julio 14 — 11638 — El Chamuyo. (Poesía). Diego de las Heras. Escrita a máquina.
Julio 14 — 11639 — Revista de legislación y jurisprudencia nacional y provincial de la Rep. Argentina. (Biblioteca jurídica argentina) Año I. Tomo III. Augusto Carette. Carlos Atwell Ocantos y Valentín Requena. Buenos Aires, 1914.
Abril 15 — 11640 — Expresión de amor. (Vals para piano). Leoncio Santorelli, Buenos Aires.
Julio 15 — 11641 — Oscar. (Polca para piano). Leoncio Santorelli, Buenos Aires,
Julio 15 — 11642 — Club «El Pentagrama». (Tango). Leoncio Santorelli. Manuscrita.
Julio 15 — 11643 — Bicho moro. (Tango argentino). Leoncio Santorelli. Manuscrita.
Julio 15 — 11644 — Notte d'amore. (Vals notturno) Leoncio Santorelli. Manuscrita.
Julio 15 — 11645 — Amor y cortesía. (Mazurca). Leoncio Satorelli. Manuscrita.
Julio 15 — 11646 — Linotipo. (Tango). Ricardo S. Alfaro. Buenos Aires.
Julio 15 — 11647 — Sangre torera. (Jota aragonesa para piano) Alejandro C. Rolla. Manuscrita.
Julio 15 — 11648 — Estrellas de oro. (Vals bostón para piano). Alejandro C. Rolla, Manuscrita.
Julio 15 — 11649 — La Rubia mimada. (Polca para piano). Alejandro C. Rolla. Manuscrita.
Julio 15 — 11650 — La Japonesa. (Polca para piano). Alejandro C. Rolla. Manuscrita.
Julio 15 — 11651 — La sirvienta del cura. (Tango). José A. Franco, seudónimo de José Francone. Manuscrita.
Julio 15 — 11652 — Corazón de madre. (Vals para piano). José A. Franco, seudónimo de José Francone. Manuscrita.
Julio 15 — 11653 — Vals Nº 3. B. Trombetti. Manuscrita.
Julio 15 — 11654 — Musa orillera. (Cuaderno 1º). Alberto Diana Lavalle. Escrita a máquina.
Julio 15 — 11655 — María Amalia. (Tango para piano). Juan Carlos Bazán) Buenos Aires.
Julio 15 — 11656 — La Bruyére. (Tango caraterístico para piano). Alejandro Gamberale. Buenos Aires.
Julio 15 — 11657 — La Bronca Anchorena - Vélez. (Tango criollo para piano) Alejandro Gamberale. Manuscrita.
Julio 16 — 11658 — Curso de geografía de Europa. (Responde a los programas de la enseñanza secundaria, normal y especial). Juan G. Beltrán. Buenos Aires, 1912.
Julio 18 — 11659 — El Húngaro. (Tango criollo para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11660 — Santos Vega. (Tango criollo para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11661—Las Sufragistas. (Tango criollo para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11662 — ¡Vía libre! (Tango criollo para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11663 — ¡Guá guau! (Tango criollo para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11664 — Atorrante y calavera. (Tango compadrito para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11665 — El Tumbador. (Tango de salón para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11666 — Fantomas. (Tango de salón para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11667 — Duérmase mi vieja. (Tango popular para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11668 — Sarita. (Mazurca para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrirta.
Julio 18 — 11669 — Granaderos Argentinos. (Polca - marcha para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11670 — Cadetes angentinos. (Polca - two step para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11671 — Puente triunfal. (Polca - marcha para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11672 — Cielo nublado. (Vals para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11673 — Clementina. (Vals para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 18 — 11674 — Al entrar a la escuela. (Canto escolar). L. Corretjer. Buenos Aires.
Julio 18 — 11675 — Por fin te declaraste. (Polca para piano). Pedro Barabino. Buenos Aires.
Julio 18 — 11676 — Corazón de artista. (Vals para piano). Pascual de Gullo. Buenos Aires.
Julio 18 — 11677 — Ven y ven. (Creación de «La Goya». Letra de Alberto Regnier). R. Gómez. Buenos Aires.
Julio 18 — 11678 — El Nacional. (Marcha para piano). Leoncio Santorelli. Manuscrita.
Julio 20 — 11679 — La alimentación y la salud del niño. (Biblioteca del hogar). Miguel E. Benítez. Buenos Aires.
Julio 20 — 11680 — Gobierno, administración e higiene del hogar. Curso de ciencia doméstica. (El Hogar moderno Vol. I.). Angel C. Bassi. Buenos Aires, 1914.
Julio 20 — 11681 — Escalas mayores y menores a la octava, en terceras, sextas y décimas y arpegios elementales. Léo Crélérot. Rosario de Santa Fe. Córdoba.
Julio 20 — 11682 — Dolor supremo. «Recuerdo de Alberdi» (3er. vals de salón para piano). David Traverso. Rosario de Santa Fe. Córdoba.
Julio 21 — 11683 — El Cosmopolita. (Tango argentino para piano). Eugenio Llorent, Buenos Aires.
Julio 20 — 11684 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XVIII. números 387, 388. Buenos Aires, 1914.
Julio 21 — 11685 — El Amor aguarda. (Comedia en 3 actos). José Evasio Delfino. Manuscrita.
Julio 22 — 11686 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año III. números 67 y 68. Buenos Aires, 1914.
Julio 23 — 11687 — El Machito. (Tango brillante para piano). Julio Gómez. Buenos Aires.
Julio 23 — 11688 — Plano de tramways de Buenos Aires, compilado por A. Bemporat, Buenos Aires.
Julio 23 — 11689 — Aplicale la corriente. (Tango criollo para piano). José Denna. Manuscrita.
Julio 23 — 11690 — El Conservador. (Tango criollo para piano). José Denna. Manuscrita.
Julio 23 — 11691 — Overo rosao. (Tango criollo para piano). Vicente De Giglio. Manuscrita.
Julio 23 — 11692 — Santiaguito. (Vals para piano). Amadeo Cianciarulo. Manuscrita.
Julio 23 — 11693 — Sonatinas. Elegidas y anotadas por Alberto Williams. (Primer año). Cuaderno 2º Kulhau, Dussek, Steibel, Beethoven. Buenos Aires.
Julio 23 — 11694 — Antiguas canciones italianas. Vertidas por primera vez al castellano por Alberto Williams. (Clase de canto y de solfeo con letra). Buenos Aires.
Julio 23 — 11695 — Autores clásicos. Piezas selectas para piano con indicaciones precisas para el pedal, el fraseo, la digitación y la interpretación, precedidas de ejercicios técnicos, por Alberto Williams. Cuaderno 1º, II edición. Buenos Aires.
Julio 23 — 11696 — Autores clásicos. Piezas selectas para piano con indicaciones precisas para el pedal, el fraseo, la digitación y la interpretación, precedidas de ejercicios técnicos, por Alberto Williams. (Cuaderno 2º, II edición). Buenos Aires.
Julio 23 — 11697 — Piezas clásicas. Elegidas y anotadas por Alberto Williams. (Año preparatorio. Buenos Aires.
Julio 23 — 11698 — Piezas clásicas. Elegidas y anotadas por Alberto Williams. (Piano. Primer año). Buenos Aires.
Julio 23 — 11699 — Piezas clásicas, con indicaciones precisas para el pedal, el fraseo, la digitación y la interpretación, precedidas de ejercicios técnicos, por Alberto Williams. Cuaderno 3º. (Piano. Tercer año). Buenos Aires.
Julio 23 — 11700 — Sonate (pour violoncelle et piano). Alberto Williams. Buenos Aires.
Julio 23 — 11701 — Huaynos. (Canciones incásicas en el estilo popular. (Poesía y música de . . . . Alberto Williams. Buenos Aires.
Julio 23 — 11702 — 4me. Mazurka (pour piano). Alberto Williams. Buenos Aires.
Julio 23 — 11703 — Pour les enfants. Pieces juvéniles. Alberto Williams. Buenos Aires.
Julio 23 — 11704 — Pasional. (Coro para 4 voces homogéneas. Letra de Alberto Williams. Música de . . . .). Julián Aguirre. Buenos Aires.
Julio 23 — 11705 — Jardins (pour chant et piano). Julián Aguirre. Buenos Aires.
Julio 23 — 11706 — Fleur d'amour. (Romanza para canto y piano). Adrés Gaos. Buenos Aires.
Julio 23 — 11707 — Nuevos aires gallegos (para piano). Andrés Gaos. Buenos Aires.
Julio 23 — 11708 — En mai (Heine). (Lied pour chant et piano. Musique de . . . . . .). Andrés Gaos. Buenos Aires.
Julio 24 — 11709 — Bésame, bésame. (Creación de la bella artista Musetta. Canción inspirada en motivos populares portugueses, transcripta y aumentada por el Maestro Ricardo Yust. Letra de Francisco Yust). Buenos Aires.
Julio 24 — 11710 — La Ilustración Argentina. (Revista gráfica nacional). Año V. Nros. 81 y 82. Buenos Aires. 1914.
Julio 25 — 11711 — Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada). Año XVII. Nros. 822 a 825. Buenos Aires. 1914.
Bulio 25 — 11712 — P B T. (Semanario ilustrado). Año 11. Nros. 501 a 504. Buenos Aires, 1914.
Julio 27 — 11713 — De mi vida y de mi tierra. (Versos). Juan Carlos Dávalos. Salta. 1914.
Julio 27 — 11714 — Ante una fecha. (Discurso pronunciado en el «Olimpo», el 8 de Julio de 1914, con motivo de la fiesta escolar celebrada por la Escuela Provincial). B. Malvárez. Añatuya. 1914.

Julio 27 — 11715 — Cora. (Polka para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Julio 27 — 11716 — A Matilde. (Vals para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Julio 27 — 11717 — La Esperanza. (Vals para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Julio 27 — 11718 — Una noche serena. (Vals para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Julio 27 — 11719 — Sentimental. (Vals para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Julio 27 — 11720 — Pacho, for ever. (Tango para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Julio 27 — 11721 — La Propina. (Tango para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Julio 27 — 11722 — Catalina. (Polca para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Julio 27 — 11723 — Tratado teórico-práctico de contabilidad y teneduría de libros «Método Heller». (Adaptado a los programas de las Escuelas de Comercio de la Nación). A. Heller. Buenos Aires. 1914.

Julio 28 — 11724 — Brisas de otoño. (Tango poético para piano). Juan B. Richard. Buenos Aires.

Julio 28 — 11725 — ¡Acuérdate de mí!. (Vals para piano). José Salerno, Buenos Aires.

Julio 28 — 11726 — La Tapera. (Triste argentino para piano. Poesía de Fernando Fusoni.Música de . . . . .). Felipe Boero. Buenos Aires.

Julio 28 — 11727 — Vida chaqueña. (Estilo para piano. Letra de Estanislao López. Música de . . . . .). Valentín Roldán. Buenos Aires.

Julio 28 — 11728 — Esther. (Polka brillante para piano). Mauro Cerúsico Buenos Aires.

Julio 28 — 11729 — Cartilla del marino. (Manual práctico elemental para uso de marineros, timoneles, contramaestres, baqueanos, capitanes, comisarios, yachtsmen, etc.). Responde a todos los programas en vigencia. 1914. Primera edición. M. A. Belluscio. Buenos Aires. 1914.

Julio 28 — 11730 — Rompele el sombrero e paja. (Tango argentino). José D. Pecora. Manuscrita.

Julio 28 — 11731 — El Paria. (Tango argentino). José D. Pecora. Manuscrita.

Julio 28 — 11732 — ¡Arrímate .... que llueve!. (El Azulejo). (Tango argentino). José D. Pecora. Manuscrita.

Julio 28 — 11733 — ¡Hacéme la cosquillita!. (Tango argentino). José D. Pecora. Manuscrita.

Julio 28 — 11734 — ¡Acomódate, che!. (Tango argentino). José D. Pecora. Manuscrita.

Julio 28 — 11735 — Tapáte que voy a escupir. (Tango argentino). José D. Pecora. Manuscrita.

Julio 29 — 11736 — Derecho de reunión y acefalías de municipalidades. (Discurso pronnuciado por el Señor Ministro de Gobierno Doctor ....., en la reunión de la H. Cámara de Diputados del 13 de Mayo de 1914.(Ministerio de Gobierno de la Provincia). Rodolfo Moreno (hijo). La Plata. 1914.

Julio 29 — 11737 — Aprobación de gastos. (Discurso pronunciado por el Ministro de Gobierno doctor..., a cargo de la Cartera de Hacienda, en la sesión de la H. Cámara de Senadores, el 16 de Junio de 1914). (Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires) — Rodolfo Moreno (hijo), La Plata, 1914.

Julio 29 — 11738. — Distribución de semillas. (Discurso pronunciado por el Sr. Ministro de Gobierno interinamente a cargo de la cartera de Hacienda, doctor ..., en la sesión de la H, Cámara de Diputados del 26 de Junio de 1914. (Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires. Rodolfo Moreno (hijo). La Plata, 1914.

Julio 29 — 11739 — El Fracaso. (Tango para piano). Vicente R. Giudice. Manuscrito.

Julio 29 — 11740 — Antuco. (Tango; Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Julio 29 — 11741 — Herrera. (Tango Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Julio 29—11742 El Pechazo. (Tango Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Julio 29 —11743 —Baldomera. (Tango) Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Julio 29—11744 — Alma gaucha. (Tango) Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Julio 29—11745—El Cabaret. (Tango) Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Julio 29—11746—El Flechazo. (Tango) Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Julio 29 — 11747 — El Recuerdo. (Estilo criollo). Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Julio 29 — 11748 — La Novia del payador. (Triste). Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Julio 29 — 11749 — Noche de estío. (Vals). Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Julio 29 — 11750 — Orquídea. (Vals). Augusto A. Gentile. Manuscrito.

Julio 30 — 11751 — Flores del campo. Mercedes Pujato Crespo. Buenos Aires, 1914.

Julio 30 — 11752 — Che! Caggiano. (Tango para piano). Arturo S. Carelli. Buenos Aires, 1914.

Julio 30 — 11753 — Tango Nº 1. (para piano). Silvestre A. Carello. Manuscrito.

Julio 30 — 11754 — Tango Nº 2. (para piano). Silvestre A. Carello. Manuscrito.

Julio 30 — 11755 — Cachito. (Tango para piano). Silvestre A. Carelli. Manuscrito.

Julio 30 — 11756 — El Castigo. (Tango para piano). Silvestre A. Carelli. Manuscrito.

Julio 30 — 11757 — El Vagabundo. (Tango para piano). Silvestre A. Carelli, Manuscrito.

Julio 30 — 11758 — Sistema métrico decimal. (La Escuela moderna. Serie elemental de instrucción primaria). Buenos Aires, 1914.

Julio 30 — 11759 — Luz del Alba. (14 composiciones)). Francisco N. Bianco. Escrita a máquina.

Julio 30 — 11760 — Cursos de comercio. (Escuelas Internacionales. «International Correspondence Schools»). Buenos Aires.

Julio 30 — 11761 — Cursos de electricidad. Oportunidades que se presentan al electricista. (Escuelas Internacionales. «International Correspondence Schools». Buenos Aires.

Julio 30 — 11762 — Cursos de dibujo de máquinas. (Escuelas Internacionales. «International Correspondence Schools»). Buenos Aires.

Julio 30 — 11763 — Manejo de las instalaciones de vapor y eléctricas. (Escuelas Internacionales. «International Correspondence Schools»). Buenos Aires.

Julio 30 — 11764 — Curso de topografía y dibujo topográfico. Carácter de este curso. Su utilidad. (Escuelas Internacionales. «International Correspondence Schools»). Buenos Aires.

Julio 31 — 11765 — La garufa del bulín Rawson. (Tango para piano). Santiago Mayorani. Manuscrita.

Julio 31 — 11766 — La Ilustración Sud Americana. (Revista quincenal ilustrada de las repúblicas sud americanas). Año XXII. Nos. 517 y 518. Buenos Aires, 1914.

Julio 31 — 11767 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año III. Nos. 114 a 118. Buenos Aires, 1914.

Ley de Propiedad Científica, Literaria y Artística. — Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — *Narciso P. Goyena*, jefe de la Sección.

1ª Patre
Boletín Militar

Nº 3919

Buenos Aires, Agosto 6 de 1914.

Aprobando la adquisición de ganchos de hierro para cuarteles en construcción. — Nombramientos. — Bajas. — Permiso para aceptar un puesto civil. —

Aprobando la adquisición de ganchos de hierro para cuarteles en construcción.

Capital Federal, Julio 24 de 1914. — Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, en la que pone de manifiesto la urgente necesidad que había en la adquisición de 53.000 ganchos hierro galvanizado, y considerando:

1º Que esta compra debía hacerse a la mayor brevedad porque su demora podría traer serios perjuicios en el sosten de las chapas de hierro galvanizado de los techos de los cuarteles que se construyen en La Plata, Diamante y en la cuadra ya construída de la Compañía Obrera Topográfica del Estado Mayor del Ejército.

2º Que siendo la casa Steffens y Nölle la contratista para la provisión de todo el hierro destinado a la construcción de los cuarteles que dispone la Ley 6492, y por lo tanto la única que posee el gancho adoptado, siendo por consiguiente, sus precios más reducidos y su entrega inmediata por tenerlos ya fabricados,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébese la adquisición hecha de 53.000 ganchos de hierro galvanizado para los cuarteles que se construyen en La Plata, Diamante y para la Compañía Obrera Topográfica del Estado Mayor General del Ejército, cuyo importe es de $ m/n 1.855, un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2º La suma de $ m/n 1.855, un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, se cargará a la Ley 6492 que se autoriza las obras para las cuales se ha hecho esta compra.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos. — PLAZA. — A. P. Allaria.

Nombramientos:

Capital Federal, Agosto 4 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase 2º Jefe del Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, al Mayor D. Julián Cáceres, Jefe del II Grupo del citado Regimiento, en reemplazo del Teniente Coronel don Ardito Machiavelo, que pasa al Gabinete Militar y Jefe del II Grupo del Regimiento de referencia, al Mayor D. Ramón Molina de la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — A. P. Allaria.

Capital Federal, Agosto 4 de 1914. — Atenta la propuesta que antecede del Sr. Comandante de la 5ª Región Militar,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción Militar suplente al Teniente Coronel D. Calixto A. Ruiz, Jefe del Distrito Militar Nº 61, sin perjuicio de las funciones que desempeña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por donde corresponda y archívese en el legajo personal del causante. — PLAZA. — A. P. Allaria.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — Visto la presente nota,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase al ciudadano Pedro Campos, ordenanza del Distrito Militar Nº 41 (Deán Funes).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — Allaria.

Bajas:

Buenos Aires, Julio 25 de 1914. — Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Colegio Militar de la Nación a los siguientes alumnos: del 3er. año de estudios, Eduardo Balma, de 2º año Juan C. Burns y los de 1er. año Ciro Rodríguez, Luciano Filiau y Benjamín Rodríguez, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — PLAZA. — A. P. Allaria.

Permiso para aceptar un puesto civil:

Capital Federal, Agosto 4 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Teniente retirado D. Alberto Larrosa, para aceptar un puesto civil dependiente del Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. Allaria.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

1ª Parte
Boletín Militar

Nº. 3920

Buenos Aires, Agosto 7 de 1914.

Reducción del tiempo de servicio de varios conscriptos. — Sentencia.

Reducción del tiempo de servicio de varios conscriptos:

Capital Federal, Agosto 5 de 1914. — Encontrándose comprendidos los conscriptos clase 1893, Luis Demicheli, Natalio A. Di Santo, Alberto Widmer, Pedro Cacciabue, Raúl Montes, Ramón Erbiti, Milciades Sánchez, Rodencio Espíndola, Francisco Gunciger, Gastón Alric, Ignacio B. Testuri, de la Escuela de Tiro; Juan L. Maisonnave, Miguel Arrizubieta, Juan Bordas, del R. 3; Luis A. Bischoff, Archivaldo G. Bell, León E. Mateos, Carlos Pott, Santiago S. Caset, Julio César Ferrando, Guido Tarchini, Orlando Menvielle, Esteban Vaío, Mariano Abadia, Baltasar Arteaga, Epifanio Ríos, del R. 6; Luis Eduardo Maldonado, Domingo Lazzoni, del R. 7; Justo R. Decurgez, Lorenzo Faccio, del R. 8; Enrique Clemente Vincet, del Regimiento Granaderos a Caballo; Jorge H. Pavarin, del C. 3; Juan Bikkesbakker, Hilario G. Salinas, Enrique Tabeni, del C. 6 y Juan Meroi, del A. 3, en los beneficios que determina el artículo 9, Capítulo I, del Título I, de la Ley 4707; y habiendo llenado los causantes las condiciones exigidas por los SS. DD. de fechas 11 de Julio de 1908, 16 de Junio de 1910 y 17 de Septiembre de 1912, (Boletines Militares 76, 31 y 704, Segunda Parte, respectivamente), según consta por los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servcio de los conscriptos clase 1893, sorteados por un año, Luis Demicheli, Natalio A. Di Santo, Alberto Widmer, Pedro Cacciabué, Raúl Montes, Ramón Erbiti, Milciades Sánchez, Rodencio Espíndola, Francisco Gunziger, Gastón Alric, Ignacio B. Testuri, Juan L. Maisonnave, Miguel Arrizubieta, Juan Bordas, Luis A. Bischoff, Archibaldo G. Bell, León E. Mateos, Carlos Pott, Santiago S. Caset, Julio César Ferrando, Guido Tarchini, Orlando Menvielle, Esteban Vaío, Mariano Abadia, Baltasar Arteaga, Epifanio Ríos, Luis Eduardo Maldonado, Domingo Lazzoni, Justo R. Decurgez, Lorenzo Faccio, Enrique Clemente Vincet, Jorge H. Pavarin, Juan Bikkesbakker, Hilario G. Salinas, Enrique Tabeni y Juan Meroi, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, Capítulo I, del Título I, de la Ley 4707.

2º Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, y archívese. — Allaria.

Justicia Militar:

Sentencia:

En la Capital Federal, a los veinte días del mes de Julio y año de mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario, el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa, del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Francisco Montiel, Cabo de Escolta de la Primera Región, argentino, soltero, de 26 años de edad, acusado de abuso de autoridad, y actualmente en prisión preventiva, atenuada en la Comandancia de la Primera Región. y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo Francisco Montiel, de haber aplicado varios golpes de sable y empujones al soldado Pedro Perofán, en Pilar (Provincia de Buenos Aires), el 15 de Febrero del año corriente, produciéndole algunas equimosis de carácter leve, que tardaron tres

o cuatro días en curar, según consta a fojas 17, 20v., 35, 36v., 37 y 5, del proceso.

2º Que está probado que, en la fecha y sitio indicados, se encontraba la Escolta de la Primera Región y la tropa a ella agregada, alojada en dos ranchos, desempeñando el Cabo Francisco Montiel, las funciones de Cabo de guardia, encargado de los imaginarias que vigilaban las caballadas, entre lo que figuraba el soldado Pedro Perofán, según consta a fojas 17v., 20v., 35, 36v., y 37, del proceso.

3º Que no está probado que, a las doce de la noche, el Cabo Francisco Montiel, despertó al soldado Pedro Perofán, que debía entrar de facción y se alejó; que al volver y encontrar a éste dormido, le despertó de nuevo, y que, como el soldado se quedara en la cama, mirándolo aún sonnoliento, le aplicó el primer golpe de sable, en la forma ya establecida, por no haber constancia en el proceso.

4º Que está probado que, en seguida el Cabo Francisco Montiel, ordenó al soldado Pedro Perofán, que ya se había levantado, marchara a «cubrir el cuarto puesto», sin precisarle adonde debía dirigirse, y que, como éste sin moverse e indeciso de la dirección que le correspondía tomar pidiera esa indicación al procesado, el Cabo Francisco Montiel, volvió a aplicarle golpes de sable y empujones, hasta sacarle del rancho, cesando la escena por la intervención del Teniente D. Crispín Báez, según consta a fojas 20, 25v., 26, 29v., 35v. y 37 del proceso, y

Considerando:

1º Que los hechos probados establecidos por los resultandos 1º y 4º, de esta sentencia, significan por parte del Cabo Francisco Montiel, un exceso arbitrario en el ejercicio de sus funciones, maltratando a un inferior, prevalido de su autoridad, y constituye por lo tanto, la falta de abuso de la misma, prevista por el artículo 777 del Código de Justicia Militar.

2º Que de las circunstancias que la han acompañado se deduce que la infracción no ha sido cometida estando en formación el inferior maltratado, ni ha ocasionado a éste perjuicios permanentes para su salud, lo que coloca la falta cometida para su penalidad, dentro de lo dispuesto por la primera parte del artículo 777 ya citado, que la castiga, con pena disciplinaria o prisión.

3º Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 512 inciso primero del Código de Justicia Militar, es agravante de la infracción cometida, la circunstancia establecida por el resultando segundo de esta sentencia, que constituye uno de los actos del servicio definidos por el artículo 827 del mismo Código.

4º Que tanto la elección entre las penas alternativas y genéricamente designadas por la Ley, como la graduación de la que estime más apropiada al caso, quedan libradas al criterio de este Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto por las reglas generales sentadas por los artículos 568, 569 y 582, del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado Cabo Francisco Montiel, perteneciente a la Escolta del Comando de la Primera Región, por haber cometido la falta de abuso de autoridad, a la pena de seis meses de arresto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 777, 568, 569, 582, 637 inciso tercero, y 551 del Código de Justicia Militar. Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo Código.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente. — Eulogio Ramallo. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Guillermo Pechmann. — Eduardo Vega. — Tenientes Coroneles Vocales. — Tomás Salinas, Mayor Vocal. — Ante mí: Fructuoso Romero, Secretario. — Es copia fiel del original: Fructuoso Romero Secretario.

Capital Federal, Julio 31 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al Cabo Francisco Montiel, perteneciente a la Escolta del Comando de la 1ª Región,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Julio 31 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal el Cabo Francisco Montiel, será puesto inmediatamente en libertad.

La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 1914

Boletín Oficial........	$	90 60
Boletín Judicial......	»	576 30
	$	666 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día........................	$	0 10
Número atrasado........................	»	0 20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre........................	»	6.00
Año........................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Anónima

Calle Solís 1934 a 1958

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto, a las 2,30 de la tarde, en el local de la Fábrica, Solís 1958, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la memoria y balance.
3º Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Se ruega a todos los accionistas hagan acto de presencia en esta asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1914.— El Secretario.

28 Julio. — Nº 995-v-14 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Lda

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Lunes 17 de Agosto, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea, de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo hijo, Ricardo Méndes Gonçalves, José Pietranera y Pedro L. Moss, salientes, el primero de los nombrados por renuncia, y los restantes por haber terminado su mandato.

3º Elección, por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rafael López Agrelo y Dionisio V. Schoo.

4º Designación por la Asamblea de dos Accionistas, para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

29 Julio. — Nº 7-v-19 agosto.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

1ª Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto a las tres de la tarde en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914, e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Bartolomé Mihanovich y Nicolás Mahanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.
4º Elección del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1914. — El Secretario.

30 Julio. — Nº 29-v-22 agosto.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

Se avisa a los señores accionistas, de este Banco, que no habiéndose depositado el número de acciones exigido en el artículo 13 de nuestros estatutos, para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día de mañana, se les cita nuevamente para el día 14 de Agosto próximo, a las 3 y 30 pasado meridiano, en cuya fecha se llevará a cabo cualquiera que sea el número de acciones depositadas. En ella se tratarán los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1913 a 1914, y aprobación del reparto de utilidades.

2º Designación de dos accionistas, para que en representación de esta Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

3º Elección de cuatro Directores, por el término de dos años, en substitución de los señores Gorgonio de Miguel, Juan M. Vidal, doctor Manuel Gálvez, y José Horta, que han terminado en su mandato.

4º Elección de un Síndico titular, y de un Síndico suplente, por el término de un año, en substitución de los señores Lucas Nieto e Isidro Casanovas. —Buenos Aires, Julio 30 de 1914. — Lorenzo Bernardo, Secretario. — Gorgonio de Miguel, presidente.

Se previene que para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Caja del Banco con tres días de anticipación a la nueva fecha fijada, las acciones o certificados que posean actualmente.

31 Julio. — Nº 32-v-18 agosto.

Balneario de Punta del Este

(Sociedad Anónima)

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el local social, calle Cangallo Nº 301, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de Mayo ppdo.

2º. Rectificación de la resolución adoptada en la mencionada Asamblea, en lo que respecta al nombramiento de una comisión liquidadora, y adopción del procedimiento dispuesto por el artículo 371 del Código de Comercio, para la liquidación resuelta, de la sociedad.

3º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 4 de Agosto. — Buenos Aires Julio 20 de 1914. — El Directorio.

21 Julio. — Nº 866-v-18 agosto.

Droguería de la Estrella Ltda.

Sociedad Anónima

Capital autorizado. ....$ o/s		5000000 —
Capital suscripto y realizado............. « «		2381300 —

Balance General correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Marzo 1914.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Julio de 1914.

DEBE	$ o/s
—	—
Acciones....................	2118700 —
Títulos y Valores..........	10142 53
Maquinaria.................	250 —
Muebles y Utiles...........	500 —
Marcas de Fábrica..........	123 —
Mercaderías................	2333529 77
Bienes Raíces..............	1510116 02
Caja.......................	44966 04
Cuentas Corrientes.........	1179071 42
Letras a cobrar............	380751 25
Fondos en París............	139214 74
	7717364 77

HABER	$ o/s
—	—
Capital.....................	5000000 —
Cuenta Fondos para gastos en suspenso..................	42376 12
Cuenta de Orden y Diversos	198035 20
Obligaciones Cuenta Bancaria	52800 —
Fondo de Previsión.........	114165 25
Fondo de Reserva Especial...	1213282 13
Fondo de Reserva...........	223179 50
Fondo de Seguros...........	216721 55
Fondo de Beneficencia......	44938 52
Ganancias y Pérdidas.......	611866 50
	7717364 77

Buenos Aires, 27 de Julio de 1914

Leop. Melo, vice-presidente.— Ernesto Budin, secretario.—A. Naef, síndico

Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 Marzo 1914.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Julio 1914

DEBE	$ o/s
—	—
Gastos......................	216041 07
Sueldos.....................	416508 81
Avisos......................	52391 71
Varios Deudores............	78861 03
Muebles y Utiles (rebaja)....	2005 96
Maquinaria e Instalaciones nuevas (reb.)............	21938 23
Refacciones Edificios propios	6530 31
A saldo de utilidad a distribuir según propuesta del Directorio..................	611866 50
	1406143 62

HABER	$ o/s
—	—
Saldo anterior..............	26327 81
Mercaderías.................	1370861 51
Cambios.....................	6813 74
Intereses y Descuentos......	2140 56
	1406143 62

Buenos Aires 27 de Julio 1914

Leop. Melo, vice-presidente.—Ernesto Budin, secretario.—A. Naef, síndico

Buenos Aires 5 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 94-v-14 agosto.

Estancia (El Albardon)

Sociedad Anónima

Cangallo 465 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del 28 de Septiembre de 1912

Balance General del primer ejercicio al 30 de Abril de 1914

Aprobado unánimamente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Julio de 1914 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Banco Germánico..........	182223 10
Bienes Raíces y Haciendas..	6295517 65
Varios Deudores...........	375000 00
Caja......................	1648 07
Ganancias & Pérdidas......	26497 96
	6880886 78

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital Social............	2000000 00
Varios Acreedores.........	4880886 78
	6880886 78

Buenos Aires 6 de Julio de 1914

E. Schulz, vicepresidente.— Ang Hertwig gerente y contador.— Esteban Lamadrid síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias & Pérdidas

DEBE	$ m/n
—	—
Movimiento Estancias......	226258 30
Gastos Generales..........	14436 55
Cuenta de Intereses.......	89773 10
	330467 95

HABER	$ m/n
—	—
Cuenta Venta Haciendas & Frutos.................	303969 99
Saldo.....................	26497 96
	330467 95

Buenos Aires 6 de Julio de 1914

E. Schulz, vicepresidente.—Ang Hertwig gerente y contador.—Esteban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires 6 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 93-v-12 agosto.

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado..... $ c/l		5000000 —
» subscripto y totalmente integrado... » »		1000000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1914 a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio.

DEBITO	$ oro	$ m/l
—	—	—
Propiedades......		3407941 94
Caja y Bancos....	40 —	471554 96
Préstamos hipotecarios...........	26150 —	6161644 41
Préstamos s/ pólizas vida.......	8573 29	1706198 67
Valores en cartera.		38521 10
Títulos » »	50950 —	192199 09
Cuentas corrientes y varios........	3719 55	314793 39
Gastos generales, prop. y sueldos.		77375 68
Mobiliario........		2800 —
Acciones.........		4000000 —
Conversión.......		78375 42
	89432 84	16451404 66

CRÉDITO	$ oro	m/l
—	—	—
Capital..........		5000000 —
Créditos y obligaciones diversas..	3518 95	1724439 34
Acreedores por títulos en garantía	50950 —	70000 —
Caja de Ahorros..		629165 68
Intereses y descuentos y alquileres.	478 77	157815 19
Reservas varias...		7424312 69
Fondo de acumulación y benef....		1413365 55
Asignaciones......		6908 87
Dividendo........		23000 —
Cambios..........		2397 34
Conversión.......	34485 12	
	89432 84	16451404 66

A. E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—L. Llonch, contador.—F. Armesto, tesorero.—Vº. Bº.: José de Apellaniz, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 96-v-14 agosto.

La Anglo Argentina

Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Cangallo Nº 675

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado..... $ c/l		1000000 —
» subscripto...... » »		459000 —
» realizado ...... » »		109150 —

Balance trimestral del Activo y Pasivo al 30 de Junio de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
—	—	—
Acciones..........		541000 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar.		349850 —
Caja, Bancos y títulos realizables...		91022 90
Muebles y útiles...		12901 97
Gastos iniciación e instalación.......		3827 99
Prima Fundadores.		13140 —
Cuenta organización...........		9879 90
Materiales		2000 —
Comisiones vida — 1ra. Anualidad..		10433 67
Obligaciones a cobrar.........		10319 15
Varios deudores...	44 89	38106 69
Depósito en garantía de reseguros.		13198 05
Acciones en depósito...........		100000 —
Premios a cobrar..	328 74	21766 45
Conversión.......		424 90
Cuentas varias.....	435 59	102065 31
	809 22	1319936 98

PASIVO	$ o/s	$ m/l
—	—	—
Capital:		
Capital Autorizado		1000000 —
Depósito en garantía de reseguros.		13783 05
Varios acreedores..		9234 57
Depositantes de acciones.........		100000 —
Fondo de reserva legal.........		2182 51
Fondo de reserva para riesgos vigentes.........		60000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes......		3500 —
Fondo de acumulación — Vida —..		2867 17
Reserva matemática — Vida —		15908 64
Conversión.......	186 88	
Cuentas varias.....	622 34	108766 04
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior....		3695 —
	809 22	1319936 98

P. M. Ledesma, vicepresidente.—A. Bonaparte Wyse, gerente.— S. S. Mackinnon, contador.—Tomás Rooney, síndico suplente.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 92-v-14 agosto.

Orphelinat Français

Córdoba 3738

La Comisión Directiva de la Sociedad «Damas de la Providencia», invita a sus socios a asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 14 de Agosto, a las 3 p. m., en el local del «Orphelinat Français», Córdoba 3738.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria del último ejercicio (1º de Diciembre 1912 — 31 de Diciembre de 1913). — Buenos Aires, Agosto 3 de 1914.—La Presidenta y Secretaria.

4 Agosto. — Nº 50-v-18 agosto.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en su Sesión de fecha 18 de Julio ppdo., se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el salón de la Sociedad Unione Operai Itaniani, calle Sarmiento número 1374, el día 19 del actual mes de Agosto, a las 9 a. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la presentación a los Tribunales de Comercio hecha por el Consejo de Administración, pidiendo convocatoria de acreedores de la Sociedad.

2º Autorización al mismo para celebrar arreglos con los acreedores.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos.

Asimismo, se recuerda, que celebrándose esta Asamblea con segunda Convocatoria, las resoluciones que en ella se tomen serán válidas para todos los Accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea la suma del capital realizado que representen los Socios concurrentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El Directorio.

5 Agosto.— Nº 59-v-21 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 19 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1914.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y Julio Lagos, que terminan su mandato y dos Directores suplentes, por igual término, en reemplazo de los Señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo, respectivamente, de los Señores Ch. H. Hicken, Bernardo Ader y J. Russell Watson.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 10 al 13 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — Pedro Aguirre, Gerente.

5 Agosto.— Nº 60-v-21 agosto.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General del 18 de Agosto de 1914 a las 6 pasado meridiano.

2ª Convocatoria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas que arpueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 29 de 1914. — El Directorio.

30 Julio. — Nº 19-v-20 agosto.

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

550 Reconquista 550

Se convoca a los señores Accionistas del Banco de «Buenos Aires», a la primera Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 14 de Agosto próximo, en el local del establecimiento, Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Modificación de los Estatutos sociales, según el proyecto impreso y repartido oportunamente a los señores accionistas.

3º Consideración y aceptación de la renuncia colectiva del directorio, de acuerdo con los estatutos reformados y nombramiento de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente para formar el nuevo directorio.

4º Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a este acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio de 1914. — Alfredo J. Ruanova, secretario.

23 Julio. — Nº 931-v-18 agosto.

Banco del Río de la Plata

124 Piedras 126

De acuerdo con los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas del Banco, Piedras 124-126, el Miércoles 19 de Agosto, a las 4 p. m

Orden del día:

Primero. — Lectura y consideración, aprobando o reprobando el informe administrativo del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al onceno ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

Segundo. — Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores: uno por dos años, en reemplazo de don Florentino Puelles, por haber terminado su mandato, y cuatro hasta terminar el período, por renuncia de los señores Ubaldo García, José Carrera, Marcelino Escalada y Juan M. Laborde, como también debe elegirse un Síndico titular y dos suplentes para el 12º ejercicio.

Tercero. — Resolver sobre la mejor manera de arbitrar elementos para continuar las operaciones del Banco, manifestando cada Accionista la cooperación que podrá aportar.

Cuarto. — A pedido de varios Accionistas debe autorizarse al Directorio para que en el acto de la Asamblea, nombre dos personas que conjuntamente verifiquen las gestiones necesarias en pro de los intereses del Banco, para que hagan efectivas las responsabilidades en que pueden haber incurrido los ex Directores del Banco desde su fundación en el carácter de tales o como deudores, con las facultades que dichos Accionistas estimen que se deben acordar, las que apreciará la Asamblea.

Quinto. — Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que podrán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la Asamblea. — Manuel Ricart, Gerente.

29 Julio. — Nº 9-v-21 agosto.

"LA MUNDIAL" Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 847

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y subscripto.......................... $ 2.000.000 —

Capital realizado.. » 400.000 —

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1914, aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Julio de 1914

—— Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas ——

DEBE	$ m/n	$ m/n
Siniestros, gastos liquidación y rescates	319068 93	
Reaseguros y anulaciones	270531 33	
Reconocimientos médicos	29960 —	
Gastos generales y de propaganda	42552 34	
Sueldos	84986 99	
Impuestos, patentes y sellos	76663 36	
Quitas y quebrantos	47128 15	
Amortizaciones:		
Instalaciones, muebles y útiles.......... 10 % × 56.415,49 = 5.641 55		
Iniciación.......... 10 % × 17.100 = 1.710 —		
Impresos.......... 40 % × 21.725,04 = 8.690 02	16041 57	
Reserva de cesiones:		
La restituída durante el ejercicio a los reaseguradores	33444 60	870377 27
Distribución del saldo de $ 1.248.401 35:		
A reserva y acumulación vida	866446 98	
» » de reaseguros	98845 47	
» » » riesgos en curso incendio	76316 13	
» » » siniestros pendientes incendio	16000 —	
» » » Accidentes	49317 87	1106926 45
Saldo de $ 141.474 90 a distribuir:		
A reserva estatutoria	7073 75	
» Aplicaciones estatutorias	14147 50	
» Dividendos de accionistas	120000 —	
» Cuenta nueva	253 65	141474 90
		2118778 62
HABER		
Premios netos de comisiones e intereses	1662492 74	
Cuenta nueva	226 69	
Cuentas dudosas recuperadas	626 —	
Reserva riesgos en curso incendio....... $ 128508 71		
Reserva siniestros pendientes incendio... » 11484 —		
Reserva vida.......... » 270061 68		
Reserva accidentes.......... » 45378 80	455433 19	2118778 62
		2118778 62

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

Balance General correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1914

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1600000 —	
Accionistas primas de acciones	160000 —	1760000 —
Caja y Bancos:		
Banco Español del Río de la Plata	110408 26	
Banco de la Nación Argentina	20483 64	
Banco de Castilla y Río de la Plata	30784 10	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	-1476 60	
Existencia en caja	2316 35	
Depósitos en Europa	125591 07	291060 02
Propiedades		307546 60
Préstamos hipotecarios		482720 40
Obligaciones a cobrar		296428 65
Préstamos sobre pólizas de vida		35230 79
Deudores de premios:		
Por incendio	35827 73	
Por accidentes	1691 50	
Por dotes c/a	914 68	
Por vida	24117 12	62551 03
Impresos		13035 02
Iniciación		15390 —
Anticipo comisiones a agentes		102974 38
Instalaciones, muebles y útiles		50773 94
Cartera directos		16231 78
Inspectores		167235 03
Cuentas corrientes		4735 54
		3605913 18
PASIVO		
Capital		2000000 —
Reserva extraordinaria	220000 —	
» y acumulación de vida	866446 98	
» de reaseguros	98845 47	
» riesgos en curso incendio	76316 13	
» de siniestros pendientes	16000 —	
» de accidentes	49317 87	
» estatutoria	7073 75	1334000 20
Intereses diferidos		90594 13
Depósitos de terceros		30000 —
Reducciones de primas pendientes de pago:		
Incendio	515 92	
Vida	1220 —	1735 92
Renovaciones directas		15181 78
Aplicaciones estatutorias	14147 50	
Dividendos de accionistas	120000 —	
Cuenta nueva	253 65	134401 15
		3605913 18

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

Antonio L. Lanusse, presidente.— Manuel A. Cichero, director general en ejercicio por haberse ausentado a Europa el Titular.— R. Caubarrus, contador.— Juan J. Coelho, síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de llevar a vuestro conocimiento, que de la revisación efectuada en los libros y demás documentos de nuestra Compañía, he constatado que todo está en perfecto orden y de acuerdo con lo que expresan la presente Memoria y Balance, por lo que les aconsejo su completa aprobación.

Juan J. Coelho, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 86-v-13 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1914, a las 3 p. m., en la calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 3 Directores de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas, para subscribir el acta.

Nota: — Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia calle San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de éllas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los estatutos. — El Presidente.

7 Agosto. — Nº 75-v-31 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso), el 28 de Agosto de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del Artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría, sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

8 Agosto. — Nº 91-v-22 agosto.

Société Philanthropique Française de Rio de la Plata

— Fondée en 1832 —

—Hopital Français—

Convocatoria a Asamblea

En conformidad con los artículos 17 y 25 del Reglamento, rogámosles tengan a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 16 de Agosto, a las 2 de la tarde, en el Hospital Francés, calle Rioja 951.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria.

2º Informe sobre los trabajos del Consejo, durante el período comprendido entre el 1º de Julio de 1913 y el 30 de Junio de 1914.

3º Inscripción de varios nombres, en el cuadro de los donantes del Hospital.

4º Elección de 5 Consejeros Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores L. M. Basset, E. Lernoud, Ch. Thays, F. Lartigue y A. Motteau, que han terminado su mandato y son reelegibles, y de 6 Suplentes por 1 año, así como de 5 miembros para la Comisión de Revisión de Cuentas y 2 Suplentes. — A. Pech, Vicepresidente. — F. Lavezzari, Secretario.

7 Agosto. — Nº 74-v-12 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Miércoles 12 de Agosto, a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el 10º Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Ernesto Echagüe, doctor Celedonio Pereda, doctor Pedro Ganduglia y doctor Luís C. Saavedra, que han terminado su mandato y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su Título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de sus socios, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, 3 días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de Convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — Ernesto Echagüe, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente Secretario.

22 Julio. — Nº 903-v-14 agosto.

Compañía de Seguros «La Nación»

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 18 de Agosto, a las 5 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del quinto Ejercicio, Cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones y retirar su tarjeta de entrada, en las Oficinas de la Compañía, hasta el día 16 de Agosto a las 12 a. m.— El Secretario General.

31 Julio. — Nº 30-v-20 agosto.

Guillermo Padilla Limitada.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1914, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Brasil Nº 175, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, y del dividendo propuesto.

3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las Acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 175, hasta el día 8 de Agosto de 1914, a las 5 p. m.

24 Julio. — Nº 945-v-12 agosto.

Estancias Cochiquingan Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, las que tendrán lugar el día Jueves 13 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente:

Orden del día para la Asamblea Ordinaria:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General. e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes: señores F. D. Robertson, J. M. Drysdale y W. C. Steven, por expiración de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Todo asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos:

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1º Reforma del Art. 13, de los Estatutos, sustituyendo por las palabras «durante el mes de Julio de cada año», las siguientes: — «dentro del término legal».

Con arreglo al Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 24 de 1914. — El Vicepresidente.

27 Julio. — Nº 972-v-14 agosto.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo

No habiéndose podido constituir la asamblea en la primera convocatoria por resolución adoptada con la aprobación del Inspector de Sociedades Anónimas, a fin de facilitar la concurrencia a ella, de accionistas que, si bien no habían depositado las acciones en la Caja del Banco lo habían efectuado en otros Bancos de plaza, el Directorio resuelve convocar nuevamente a los accionistas para el día Sábado 22 del corriente, a las 2 p. m., en el local del Banco, a fin de que se realice la referida asamblea, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria y balance correspondiente al XXVIIº ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, Emilio S. Landó y Luis Barberini, salientes, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de títulos del Banco, tres días antes del fijado para la asamblea, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto y lo resuelto por la Inspección de Justicia, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y, se les hace saber, asimismo, que se consideran válidos los depósitos ya efectuados y las entradas expedidas para la asamblea que debió realizarse el día 30 de Julio último, así como que los accionistas que no hubieran efectuado el depósito de las acciones o no lo hubieran hecho en las Cajas del Banco, y quisieran concurrir a la nueva asamblea, pueden efectuar ese depósito en la forma que queda establecida en las Cajas del Banco, retirando las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

4 Agosto. — Nº 53-v-25 agosto.

«Galicia y Río de la Plata»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de 5 directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José M. Alvarez, Angel Caride, Manuel Casal y Carlos Mendy, que terminan su mandato, y del señor Herminio Eiriz, que renunció. Elección de tres directores suplentes por un año, y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — El Secretario.

28 Julio. — Nº 978-v-18 agosto.

«Marina Mercante Argentina»

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones que determina el artículo 18 de los Estatutos para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 31 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores accionistas para concurrir a la que se efectuará en el local de la Avenida de Mayo 623, el día Martes 11 del entrante mes de Agosto a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores por tres años, 1 por dos años, y 1 por un año; elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositen en las Oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 295-97, sus acciones, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El secretario.

1º Agosto. — Nº 36-v-13 agosto.

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto a las 2 p. m., en la calle Rivadavia Nº 654, Escritorio de los Sres. Lockwood y Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1914.

2º Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico, (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

3º Nombramiento de tres Directores titulares por tres años.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de un Síndico por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. — Enrique E. Miles, presidente.

1º Agosto. — Nº 39-v-21 agosto.

Estancia «La Pelada»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Agosto a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, 6º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Nombramiento de Síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226, de 10 a 12 antemeridiano, tres días antes al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914. — El Directorio.

5 Agosto. — Nº 57-v-23 agosto.

«El Eje»

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 26 del corriente, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver lo siguiente.

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 11º ejercicio y consideración del informe del síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por dos años de cinco Directores en reemplazo de los actuales, quiénes han terminado su mandato.

4º Elección por un año de síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914.

5 Agosto. — Nº 56-v-28 agosto.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 230, el día 27 del corriente mes, a las cuatro p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2º Elección de dos Vocales, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Pedro F. Agote y señor José G. Grillo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Presidente.

8 Agosto. — Nº 85-v-28 agosto.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

No habiéndose reunido la representación de capital que establecse los Arts. 351 y 354 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 4 y 1/2 de la tarde, en el local social, Alsina 553, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria, presentación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico.

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Enrique Udaondo, Ernesto Mapelli y Luis Molteni que terminaron su mandato.

Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Mario Gorostarzu y don Luis Martín, que también cesan en sus funciones.

Designación de dos Accionistas, para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914. — Daniel A. Solanas, Director, Secretario.

8 Agosto. — Nº 83-v-21 agosto.

Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada

130 Lima 130

Se avisa a los señores Accionistas que el 25 de Agosto de 1914, a las 8 p. m., esta Sociedad Anónima efectuará la Asamblea General en su local Lima 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Blás Rispoli, don Terencio Gaig y don Angel Berisso; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Virgilio Isola, Máximo Albertani y don Peregrino Suárez, y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Reynaldo Ponro y Ernesto Malena.

3º Continuación de la reforma de los Estatutos. — El Directorio.

8 Agosto. — Nº 89-v-27 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 20 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las Utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Anselmo Villar, Francisco Gutiérrez, Manuel Magdalena y Dr. Lorenzo V. Ruiz, que terminan su mandato y nombramiento del Síndico Titular y el Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que según el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.

1º Agosto. — Nº 35-v-22 agosto.

«Quebrachales Paraguayos»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Agosto a las 2,30 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226 (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Julio de 1914.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Vicente Peluffo, Juan Chapar, Dr. Celedonio Pereda y Alfredo Taullard, que cesan en su mandato y Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre Nº 226, de 10 a 12 a. m. hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1914. — El Directorio.

6 Agosto. — Nº 65-v-1º septiembre.

«La Vascongada»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 17 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en nuestro local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general del 9º ejercicio financiero, terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow, Bernardo Etcheoun, Clemente Insussarry, Leopoldo Rígoli y E. C. Jaacks, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Subsíndico por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el gerente y que servirá de entrada a la sesión, (Art. 24). — Buenos Aires, Julio 28 de 1914. — El Directorio.

28 Julio. — Nº 997-v-19 agosto.

Cotonificio Dell'Acqua

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 2 Junio 1906.

El Consejo Directivo de la Sociedad Anónima Cotonificio Dell'Acqua, invita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 3 pasado meridiano en nuestro local Darwin 1152 con la siguiente

Orden del día:

Modificación del Art. 40 de los Estatutos.

Las acciones se depositarán hasta el día 18 de Agosto en la Gerencia de la Sociedad, Darwin 1152. — C. Breda, Presidente. — M. Brutio, secretario.

6 Agosto. — Nº 61-v- 26agosto.

ITALIA

Sociedad Anónima Editora

Oficinas: Alsina 553.

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado $ 300000 — (Unc. Serie)
Capital subscripto « 215250 — » »
Capital realizado » 164575 — » »

Balance trimestral al 30 de Junio de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones	84750 —
Caja	194 14
Muebles y útiles	3363 59
Bº de la Nación Argentina	763 37
Impresiones y publicaciones	1213 32
Máquinas	31932 68
Gastos de instalación	2287 57
Utiles y tipos de imprenta	6261 43
Papel para el diario	4242 06
Alquileres en garantía	930 —
Terrenos	2800 —
Títulos en depósito	38500 —
Ganancias y pérdidas	62217 43
Alquileres	3260 —
Deudores varios	20847 15
Gastos generales y sueldos	38171 13
Comisiones	1976 96
Accionistas	50675 —
Instalación de la imprenta	5919 73
	360305 56

HABER	$ m/n
Capital	300000 —
Títulos en garantía	38500 —
Acreedores varios	3564 27
Fianza en efectivo	486 —
Donaciones	1108 65
Avisos	4926 80
Intereses y descuentos	12 60
Ventas diarios	400 40
Imprenta comercial	561 74
Subscripciones	10745 10
	360305 56

José B. Pita, presidente.— Simón Soroet gerente.—Hugo Garneri, contador.—J. Albizuri Etchart, síndico.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 79-v-12 agosto.

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Agosto próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elegir tres Directores en reemplazo de los señores don Miguel Cadret y don Angel J. Hermida, que han sido sorteados y don Ricardo Fernández Guerrico, que fué designado en lugar del señor Ricardo Fernández que falleció, de acuerdo a los artículos 11 y 16, inciso (q) de los Estatutos sociales.,

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — E. G. Moreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.

25 Julio. — Nº 952-v-18 agosto.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros generales

Origen: República Argentina—Bs. Aires San Martín 235 y 253.

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital autorizado y realizado $ c/l 2000000

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Edificios		5545962 25
Muebles y Utiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Titulos y Préstamos con garantía	69361 51	1257620 42
Cajas y Bancos	3063 46	745158 99
Deudores de Inmuebles: Cuotas a vencer		110633 92
Cuentas Varias	136295 38	4212120 64
Impuestos, Mejoras y Coservación de Edificios		111429 97
Conversión	88874 36	
	297594 71	12082927 19

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital		2000000 —
Fondo de Reserva Estatutaria		226463 35
Reserva Vida	127712 87	3225790 60
Fondo de Acumulación Asegurados Vida	15396 46	469157 53
Fondo de Previsión Granizo		250000 —
Reserva de Riesgos en Curso Incendio		400000 —
Reserva de Riesgos en Curso Infortunios		250000 —
Reserva de Siniestros Pendientes		230000 —
Cuentas Varias	138947 85	4093143 41
Alquileres: Interes y Descuento	15537 53	507308 89
Utilidades no liquidas s/ venta terrenos a Plazo		120000 —
Acciones en Depósito		100000 —
Ganancias y Pérdidas: Saldo XIXº. Ejercicio		9075 17
Conversión		201988 24
	297594 71	12082927 19

José Devoto, presidente.— Juan A Dasso gerente.— D. Buzzi, contador.—A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires 4 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 77-v-12 agosto.

La Colonizadora Bahía Blanca

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Martes 25 de Agosto de 1914, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383. Escritorios 33/34, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Informe del Directorio.

2º. Balance General, del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1914.

3º. Elección del Síndico y Suplente Síndico.

4º. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1914. — El Secretario.

6 Agosto. — Nº 71-v-27 agosto.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el Lunes 17 de Agosto próximo, a las 3 y 30 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 45º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores: doctor don José Solá, doctor don José de Apellániz, don Pedro Fernández y doctor don Carlos Dimet, salientes por haber terminado su mandato; y de uno por un año, en reemplazo del doctor don Tomás R. Cullen, que renunció, para hacerse cargo de la Cartera de Justicia e Instrucción Pública y cuyas funciones teminaban el 30 de Junio de 1915.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi, y don Pedro Mª Moreno, y de dos suplentes de síndico.

4º Designar dos señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1914. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

15 Julio. — Nº 835-v-19 agosto.

———

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima

Buenos Aires — Reconquista 730
Convocatoria

De conformidad con los artículos 9 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Agosto a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1914.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Julio 25 de 1914. — Manuel N. Paz, secretario tesorero.

25 Julio. — Nº 961-v-12 agosto.

———

The American Quebracho Company
Sociedad Anónima
Buenos Aires — San Martín 132
2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 17 de Agosto de 1914, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, (entrepiso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 8º Ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que siendo esta la 2ª convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas. —El Directorio.

7 Agosto. — Nº 80-v-19 agosto.

———

Compañía de Productos Americanos
Sociedad Anónima
Quinta Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 8 de Junio ppdo., por no haber depositado los accionistas el número de acciones exigido por el artículo 354, del Código de Comercio, se convoca para nueva asamblea a celebrarse el día 17 del corriente a las 5 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance practicado al 15 de Abril de 1914.

2º Lectura y aprobación del Balance practicado al 31 de Julio de 1914.

3º Tratar la donación de los señores P. A Dawney, H. F. Ortón y doctor R. del Campo.

4º Tratar la disolución y liquidación de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Uruguay 641, antes de las 4 p. m., el día 13 del corriente, hora y fecha en que quedará cerrado el Registro. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El Secretario.

7 Agosto. — Nº 72-v-19 agosto.

———

Royal National
Compañía Argentina de Seguros
(En liquidación)
Convocatoria

El Directorio de la «Royal National», Compañía Argentina de Seguros, (en liquidación), usando de las facultades que le acuerdan el artículo 348 del Código de Comercio y 26 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1914, a las 4 pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Reelegir al Director Gerente, dos Directores titulares y un suplente, o nombrar otros en su reemplazo.

2º Confirmar en sus mandatos todos los miembros del Directorio, tanto los nuevos o reelegidos, según el inciso 1º, como los demás, hasta terminarse por completo la liquidación de la Compañía.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por el término que dure la liquidación. Fijar la remuneración de aquél.

4º Autorizar al Directorio para nombrar de su seno, un Presidente y Vicepresidente.

5º Presentación del balance de la Compañía, hasta el 30 de Junio de 1914.

6º Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponda. (artículo 30 de los Estatutos). — G. T. Schindler, Director Subgerente.

12 Agosto — Nº 97-v-27 agosto.

———

Círculo Valenciano
Cangallo 1438

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914.

Estimado consocio:

Tenemos el gusto de invitarle a la Asamblea General Extraordinaria, que hemos acordado convocar para el Domingo 16 del corriente, a las 3 pasado meridiano, y de no reunirse el número suficiente de socios que establece nuestros Estatutos sociales, (artículo 37) la realizaremos con el número que concurra, el jueves siguiente, día 20 del actual, a las nueve de la noche. En ésta trataremos la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Considerar la proposición de esta Comisión Directiva, concediendo la Presidencia Honoraria a nuestro ilustre paisano, el profesor doctor don Vicente Gay.

3º Consideración acerca de la marcha de nuestros asuntos y desarrollos que convenga imprimir a nuestro centro social.

Rogándole nos honre con su puntual asistencia a este acto de verdadera importancia para nuestro Círculo, le anticipamos las gracias y aprovechamos la oportunidad para ofrecerle el testimonio de nuestra mayor consideración y aprecio. — Rafael Sánchez, presidente. — Ramón Baudes, secretario.

Art. 35. Para asistir a la Asamblea, será indispensable la presentación del recibo del mes en curso, que será exhibido y sellado en secretaría, sin lo cual no se permitirá la entrada al salon en que se celebre la Asamblea.

12 Agosto — Nº 95-v-12 agosto.

Ministerio del Interior

Licitación de libros en blanco

Llámase a propuestas para la provisión de libros en blanco, que el Ministerio requiere para el ejercicio de 1915.

Por más datos, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas se abrirán públicamente el día 8 de Septiembre a las 3 1/2 pasado meridiano. — El Subsecretario.

v-10 septiembre.

———

Intendencia Municipal de la Capital
LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a la 1 p. m., para la construcción de dos fajas de adoquinado de granito con base de hormigón de cal y refugios, en la Avenida Alvear, de Ocampo a Canning, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-19 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Lavalleja, de Atacama a Warnes, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-19 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Sáenz, de Coronel Roca a Avenida Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-19 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Pavón de Quintino Bocayuva a Avenida La Plata y Beauchef, de Asamblea a Zañartú, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-20 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a la 1 y 30 p. m., para el terraplenamiento de la Avenida Sáenz, de Coronel Roca a Avenida Amancio Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-20 agosto.

———

Llámase a licitación pública, para el día catorce del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de trajes y uniformes de verano, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Exp. 51548-L-914. — Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

v-18 agosto.

———

Llámase a licitación para la proovisión y colocación de dos generadores de vapor tipo multitubular en el Lavadero Municipal Nº 1, calle French 2459. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914.

v-18 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo a las 2 y 30 p. m., para el arrendamiento y explotación del kiosco confitería en la Plaza de las Barrancas de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 52102-L-914. — Julio 31 de 1914. — El Secretario.

v-14 agosto.

———

Llámase a licitación para la provisión de 60 metros lineales de caño de cemento armado de 1 metro de diámetro interior, con destino al conducto de desagüe de las calles Irala y Santa Rosalía y Pedro de Mendoza y Suárez. Tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 28 de 1914.

v-12 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto a la 1 pasado meridiano, para la construcción de terraplenes en la Avenida Coronel Roca, desde Erezcano al Cildáñez y Lacarra, desde Coronel Roca a Ferrocarril en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El secretario.

v-14 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto a la 1 y 30 p. m., para la provisión de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El secretario.

v-14 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto a las 2 p. m., para la contrucción de un pabellón de entrada a las galerías y de una galería y nichos subterráneos, en el cementerio del Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El secretario.

v-14 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, para el último cuatrimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el 31 de Agosto próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1914. — El Presidente.

v-2 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal de cuatro mil ejemplares de diez pliegos como máximun, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes, 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja, y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día diez de Agosto próximo, a las tres p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato, será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio. José María Cantilo, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

v-12 agosto.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo destinados al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, durante el tercer cuatrimestre del año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 31 de Agosto próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospital, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, julio 31 de 1914. — D. Cabred, presidente.

v-2 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 14 de Agosto de 1914, para ser abiertas ese mismo día, a la vista de los interesados

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cincuenta ejemplares con tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención de Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Subdirector.

v-18 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ventura Moujes de Guerra, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio Guerra. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Ponce de Márquez Miranda, en su carácter de viuda del ex empleado de los Tribunales de la Capital don Fernando Márquez Miranda. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914.— El Secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Mercedes R. de Hornos, por sí y por sus hijos menores doña María Emma y don José Horacio Hornos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital don José Horacio Hornos, — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Rafaela García de Marañón, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Toribio Marañón. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Secretario.

v-12 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Julia Martínez de Aguirre, por sí y por su hija menor, doña María Esther Aguirre, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Julián L. Aguirre. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Secretario.

v-12 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Dolores Zavalía, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, D. Salustiano J. Zavalía.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Secretario.

v-14 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Arminia Cunha de Baroffi Cabral, por sí y por su hijo menor don Roberto José Rafael Baroffi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, D. Víctor Baroffi Cabral.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Secretario.

v-14 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Ferrando de Morello, en su carácter de madre del ex empleado del Registro de Mandatos, D. Francisco E. Morello.

Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Secretario.

v-14 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Juan Brunet, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cincuenta y siete pesos treinta y siete centavos moneda nacional, que por concepto de derechos aduaneros adeuda a la Aduana de la Capital; bajo percibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a los señores I. Rosennarg, A. Cortini, Dr. Parmentier, Enrique Macías, y Juan Fare, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las cantidades de pesos 9, pesos 291,07, pesos 2 moneda nacional, pesos 37 oro sellado, y pesos 13,33 moneda nacional, que adeudan respectivamente a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por concepto de servicio de tracción, los tres primeros, grúa el cuarto y eventuales el último, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-19 agosto.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Pedro G. Blanco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil novecientos setenta y seis pesos treinta y cuatro centavos oro sellado, importe de los valores consulares que le fueron confiados, cuando desempeñaba el cargo de cónsul en Valencia, en el año 1913, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-18 agosto.

Dirección General del Puerto

Pliego de condiciones para la provisión de carbón con destino al Puerto de La Plata.

Art. 1º El carbón deberá ser de primera calidad, con un zarandeo a entera satisfacción de la Dirección General del Puerto y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Dardiff. Cada propuesta, deberá indicar también el número de colorias que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase, no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá claramente de que mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará que cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2º La cantidad de carbón a proveer es de 400 toneladas métricas, (de mil kilos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso.

Art. 3º La cantidad de polvo no podrá exceder de 7 o/o en cada cargamento. La proporción de aquél es determinada pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda orizontalmente, se echará sobre ella una cantidad de veinticinco (25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4º La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 5º En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir, a su elección uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1 o/o) uno por ciento sobre el valor de la partida por cada semana de retardo en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio, y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el S. Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiesen la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la restitución del mismo, o podrá pedir una prórroga que el S. Gobierno acordará o no, según considere conveniente.

Art. 6º El contratista, presentará a la Dirección General del Puerto, cuando ésta lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 7º Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 11 de Septiembre de 1914, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, a las 3 p. m. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberá venir acompañada de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3 o/o) del importe total de su propuesta.

La persona a quien se adjudique el contrato, deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al (5 o/o) cinco por ciento del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 8º El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 9º No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presen-

tada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Art. 10. El carbón se entregará sobre vagones en el Puerto de La Plata.

Art. 11. La Dirección General del Puerto, se reserva el derecho de disminuir las cantidades de carbón a pedirse, indicadas en el Art. 2º, en la forma que lo juzgue conveniente.

v-14 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Mas**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

Sin cargo. — v-15 septiembre.

———

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Anunciada Magdalena Bastti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1914. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

Sin cargo. — v-2 septiembre.

———

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pablo Lambistos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Armando F. Laspiur, secretario.

Nº ... v-19 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión del material escolar (bancos, armarios, librería, papelería, etc.), necesario, para las escuelas dependientes de este Consejo de la Capital, Territorios Nacionales, de Provincias y Normales, durante el año 1915, de acuerdo con la planilla y pliego de condiciones confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros, que se aprueban.

La licitación se hará a base de fijar los precios unitarios para cada artículo y por las cantidades que en la planilla se fijan.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 7 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde.

Por pliego de condiciones y datos, ocurrir al Sr. Jefe de la Oficina de Suministros, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano, en la calle Rodríguez peña, Nº 953. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El Secretario general.

v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción del servicio de desagotamiento de los pozos negros de las escuelas dependientes del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones, confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la expresada Oficina de Arquitectura, calle Rodríguez Peña 935.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día 8 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-10 septiembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el día 25 de Agosto a las 3 p. m., para la provisión de 141 atalegas para carros regimentarios y según muestra. Por muestra, datos y pliego de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras del Arsenal, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados.

v-28 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 8402 F, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa; para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 septiembre.

Prefectura General de Puertos
Edicto:

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un pontón que se encuentra a pique en el Río Paraná, frente a la costa llamada de Hernandarias, cuyas características son las siguientes:

Matrícula Nº 1156. Eslora 45.00 metros, manga 10.20 metros, puntal 7.12 metros, con un tonelaje neto de 748.39 toneladas. Su casco es de madera forrado con cobre. Tiene dos palos y una cubierta. La forma de la popa es redonda.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 septiembre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 2863 letra J (carp. blanca), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones, halladas en el Riachuelo y jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son:

Un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior, consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blek, cinco toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera, de pino Sprus, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga 1 metro, y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 septiembre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 7948 letra U (carp. blc.), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la isla «San Miguel» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas caraterísticas son las siguientes: eslora 6,00, manga 2,00, puntal 0,66 centímetros. Tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 septiembre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 8110-U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y que tiene las siguientes características: eslora 4,50 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,75 metros, tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1914. Tomás Peña, Oficial Mayor.

v-24 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 12526 J, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 1325 M, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2,05 metros, manga 0,82 metros, puntal 0,26 metros; construida de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 5071 S, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67ctms., manga 1,52 mts., puntal 0,41 mts., forrada de pino blanco, con un castillete, en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no fuere reclamada se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida **en aguas del Canal de Martín García**, cuyas características son las siguientes:

Eslora 5 metros. — Manga 1,50 metros. — Puntal 0,50 metros. Tiene dos proas; dos cámaras de aire; dos bancadas; dos toleteras, un grillete dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente Nº 12331-P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5,75 metros. — Manga 0,60 metros. — Puntal 0,35 metros. Tiene una cadena de hierro de 1,30 metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 14587-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una viga de madera de pino de tea, recogida por la Jefatura del Puerto de la Capital; en buen estado y de las siguientes dimensiones:

12 pulgadas por 6 pulgadas por 9,85 metros de largo.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente 3636-S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros. — Manga 1,43 metros. — Puntal 0,50 metros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.
Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-20 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 4440-S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes:
Eslora 4,70 metros. — Manga 1,27 metros. — Puntal 0,40 metros. En su construcción tiene siete pares de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.
Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-20 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío. Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 7742-C. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada en jurisdicción de la Subprefectura de Colón, y cuyas características son las siguientes: Eslora 3.60 mts., Manga 1.10 mts., Puntal 0,43 mts., sin nombre ni número de matrícula, con cinco pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea. Su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-17 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llámase a licitación privada, hasta el día 26 del corriente a las 2 pasado meridiano, para provisión de los siguientes materiales:
50.000 tornillos de vía Jackson (tipo viejo), según plano 2791 letra C, con arandelas.
100.000 tirafondos de vía, tipo Central Norte, según plano 2791 letra Z.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compra de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.
Las especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregadas previo abono de un peso moneda nacional ($ 1.00 m/n.) lo que no será devuelto.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1914. — La Administración.
v-26 agosto.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Septiembre próximo para la provisión de varias chavetas.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones adjunto y planilla que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.,
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — La Administración.
v-10 septiembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p. m., para la provisión de maderas de pino tea y pino blanco.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas, de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, y a las indicaciones detalladas en la propuesta los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 30 de 1914. — La Administración.
v-21 agosto.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Septiembre próximo venidero, a las 2 p. m., para la provisión de 6000 tubos, sin soldadura de acero dulce galvanizado, de 50 m/m. de diámetro exterior (2») para locomotoras, según plano 752 M., especificaciones y pliego de condiciones.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.
El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durante las horas arriba expresadas.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.
v-3 septiembre.

———

Llámase a licitación privada para el día 21 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes accesorios de vías que deberán ser entregados y colocados por el contratista en el Boulevard Vélez Sársfield, en la Ciudad de Santa Fe, y en los sitios que oportunamente indicará el Ingeniero de Vías y Obras, del Ferrocarril Central Norte, a saber:
Tres (3) casillas para guardavía, a construirse de acuerdo al plano número 1899.
Tres (3) barreras (pares), de acuerdo al plano Nº 1939.
Trece (13) guardaganados de acuerdo al plano Nº 1070.
Seis (6) portoncitos, según plano número 1402.
Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a.m.
Los planos y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durantes las horas mencionadas arriba.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1914. — La Administración.
v-24 agosto.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce, y acero dulce o hierro homogéneo común de 6 y 4 milímetros respectivamente.
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.
v-28 agosto.

———

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).
Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Julio 8 de 1814.
v-19 agosto.

———

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Julio 9 de 1914.
v-14 agosto.

———

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914.
v-12 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión y entrega sobre vagón, en el desvío kilómetro 142, del Ferrocarril del Sud, (Empalme Merlo) de una moledora de ladrillos y mezcladora, con sus accesorios. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 13 de 1914.
v-14 septiembre.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de Buenos Aires). — Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914.
v-5 septiembre.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Agosto próximo a las 3 p. m., para la provisión de 1200 toneladas métricas de cemento Portland desembarcadas en el Puerto de Ushuaia, (Gobernación de Tierra del Fuego). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914.
v-2 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Julio 11 de 1914.
v-12 agosto.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (160) ciento sesenta obras sanitarias, domiciliarias en casas ubicadas en la Ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado de Sección de la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, antes de las 2 p. m., del día 10 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 7 del mismo mes.
Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de 5 pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo, en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914. — José I. Goñi, secretario.
v-12 septiembre.

———

Se llama a licitación para la instalación de la red de colectoras de la 4ª. Sección de la 3ª zona, de la Capital Federal, limitada por las calles Bella Vista, Dúngenes, Trelles, Arroyo Maldonado, Camargo, Dúngenes, Padilla, Alvarez, Warnes, Parque Centenario, Amambay y Ferrocarril Oeste hasta Bella Vista, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.
Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Agosto del corriente año, a las 3 p. m., en el despacho del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.
v-2 septiembre.

———

Se llama a licitación para la construcción de obras de provisión de agua

a la 2ª sección, de la 4ª zona, de la Capital Federal, limitada por las calles Pampa, Melián, Congreso, Avenida de los Constituyentes, Tres Cruces, Avenida San Martín, Chorroarín y Triunvirato hasta Pampa, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Agosto del corriente año, a las 2 pasado meridiano, en el salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. José I. Goñi, secretario.

v-2 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de (9) nueve obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado de Sección, en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 3 p. m. del día 7 de Septiembre del corriente año, o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 2 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en La Plata, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 7 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-9 septiembre.

Se llama a licitación para el suministro de (10.000) diez mil metros cúbicos de arena y (6.500) seis mil quinientos metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 10 de Agosto del corriente año, a las 2 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-12 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de la carpintería metálica para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Villa Devoto; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación para la colocación de la carpintería de madera para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Caballito; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Agosto próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-22 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de balizamiento luminoso: 90 cadenas para boyas, 30 m. caño goma alta presión, 40 tubos para linternas y seis linternas, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Plata Superior, Plata Medio y Río Uruguay; y material de vía Decauville: 14 vagonetas volcadoras, 18 carretillas, 625 m. vía portátil, 6 cruces, 12 tramos vía curvada, 14 cambios, 24 cajas de engrase, 48 cojinetes, 500 travesaños, 1000 grampas, 1000 bulones para travesaños, 100 eclisas con bulones, 4 cubos de acero para grúa, 1000 bulones para eclisas,1 báscula para vía, con destino a la Comisión del Paraná Inferior.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el día 15 de Septiembre de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquellas, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso. — Agosto 7 de 1914.

v-17 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo. — Expediente R-2133-913.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. —Excmo. señor Ministro de Agricultura: Manuel E. Repetto, domiciliado en Las Heras 2482, de profesión comerciante, se presenta ante V. S., solicitando un permiso de cateo de minerales de primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo; ignoro si el terreno es fiscal o particular, no está labrado, cultivado ni cercado. Este permiso no afecta los derechos acordados en el Código de Minería en su Art. 70. Se ubicará en la siguiente forma: partiendo de un punto situado a 500 metros al Norte del Cerro Cuernos del Diablo, se trazará una recta en dirección Norte de 7.000 metros, de sus dos extremos partirán dos perpendiculares de 3.000 metros en dirección Este, cerrando el cuadrilátero con una paralela a la primera, el que encerrará dos mil hectáreas aproximadamente. Saludo al señor Ministro atentamente. — M. E. Repetto. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, siendo las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. —Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar al señor Director General la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, del señor José Vallhonrat, cesionario del primer solicitante don Manuel E. Repetto. La solicitud ha quedado en forma después que el señor José Vallhonrat hubo reducido a dos mil hectáreas la superficie de su pedimento y declarado: Que su profesión es la de comerciante. Que su domicilio es en esta Capital, calle Colombres Nº 1088. Que respetará todos los derechos que sobre solicitud de descubrimiento, establecimientos fijos, etc., pudieran tener terceros interesados dentro de la zona abarcada por la presente solicitud. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros y sesenta y seis centímetros (6.666,66 m.) de longitud en dirección Norte Sud, por tres mil metros (3.000 m.) de ancho, tal que su vértice Sud Oeste se halle a quinientos metros (500 m.) al Norte del Cerro Cuernos del Diablo. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a ss efectos. —E. Hermitte, Director General.

Nº 61-v-20 agosto.

Solicitud de permiso de cateo. Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente L-810-14.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: — Pedro J. López, argentino, empleado, domiciliada en calle Atacama 255, al señor Director digo: Que deseo verificar la existencia e importancia de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona de San Julián, Secciones B, C y D; que en consecuencia y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de exploración y cateo, que se ubicará parte en terreno fiscal y parte en terreno del señor Guillermo Hope, domiciliado en San Julián, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del punto G, de la superficie solicitada en cateo por el señor Bacigalupo, número 3, se medirán hacia el Oeste, dos mil quinientos metros hasta el punto I, para formar el límite Norte en terreno fiscal, reserva de San Julián y lote número 42; en I, se cuadrará hacia el Sur, en una extensión de dos mil metros en el lote 42 y seis mil metros en el campo del señor Hope, hasta el punto J, para formar el límite Oeste, en J, se volverá a cuadrar hacia el Este, por dos mil quinientos metros hasta el punto H, del cateo 3 para formar el límite Sur, siendo el límite Este la línea G H, del mismo cateo número 3. Este cateo llevará el número 4. Declaro que los trabajos serán efectuados por cuatro hombres con los útiles y herramientas ordinarios y que a falta de resultados al alcanzar una profundidad máxima de diez metros, se empleará una máquina perforadora Raky. Autorizo al doctor Augusto Carette, para que tramite la solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario. — Es justicia. — Pedro J. López. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Mayo 20 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo para combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de San Julián, Jurisdicción del Juzgado de Paz de San Julián, presentada por don Pedro J. López. La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo declarado que es empleado de la Cámara de Senadores de la Nación. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La Zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000) de longitud, medidos en dirección N. a S., por dos mil quinientos metros (2.500) de ancho, tal que su vértice N. E., se halle a siete mil quinientos metros al Oeste de un punto situado a seis mil metros al Sud del mojón de hierro denominado Falsa Orqueta, situada en la zona de reserva de San Julián. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Otrosí digo: Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría a juicio de esta Oficina, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el señor Juez de Paz de San Julián. — Julio Vatin. —Buenos Aires, Junio 23 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

Nº 25-v-12 agosto.

Solicitud de permiso de cateo.—Territorio Nacional de Santa Cruz.—Expediente B-812-914.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—José Bonimi, italiano, comerciante, domiciliado Pacheco 2540, al Señor Director, digo: Que deseo verificar la existencia e importancia de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de San Julián, Secciones B y D; que en consecuencia y de acuerdo con los Artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de exploración y cateo, que se ubicará parte en terreno fiscal y parte en terreno del señor Guillermo Hope, domiciliado en San Julián; que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir de un punto K, de la superficie solicitada en cateo por el señor Pedebernarde, numerado 5, se medirán hacia el Oeste, dos mil quinientos metros hasta el punto M, para formar su límite Norte en terreno fiscal lote Nº 42, en M, se cuadrará hacia el Sur, en una extensión de dos mil metros en el lote 42, y seis mil metros en el campo del señor Hope hasta el punto N, para formar el límite Oeste, en N, se volverá a cuadrar hacia el Este, por dos mil quinientos metros hasta el punto L del cateo 5, para formar el límite Sur, siendo el límite Este la línea K L, del mismo cateo 5. Este cateo llevará el Nº 6. Declaro que los trabajos serán ejecutados por cuatro hombres, con los útiles y herramientas ordinarias y que a falta de resultados al alcanzar una profundidad máxima de diez metros, se empleará una máquina perforadora «Raky». Autorizo al doctor Augusto Carette, para que tramite la solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin.—Es justicia.—José Bonimi.—Presen-

tada esta solicitud hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido.— Mayo veinte de mil novecientos catorce. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Junio doce de mil novecientos catorce. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para combustibles, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de San Julián (jurisdicción del Juzgado de Paz de San Julián), presentada por don José Bonimi. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000) de longitud medidos en dirección N. E., por dos mil quinientos metros (2.500) de ancho, tal que su vértice N. E., se halle a doce mil quinientos metros (12.500) al O. de un punto situado a seis mil metros (6.000) al Sud del mojón de hierro denominado «Falsa Orqueta», situado en la zona de reserva de San Julián. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Otrosí, digo: Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría, a juicio de esta Oficina, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el Juez de Paz de San Julián. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio veintitrés de mil novecientos catorce. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 26-v-12 agosto.

Solicitud de permiso de cateo. — Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente C-808-14.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: — Eduardo Carette, profesor, argentino, domiciliado en calle Caseros 983, al señor Director, digo: Que deseo verificar la existencia e importancia de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de San Julián, secciones C y D, que, en consecuencia y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará parte en terreno fiscal y parte en terreno del señor Guillermo Hope, domiciliado en San Julián, que no está labrado, cercado, ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del punto B de la superficie solicitada en cateo por el señor Mario García, numerada 1, se medirán hacia el Oeste dos mil quinientos metros hasta el punto E, para formar su límite Norte, en terreno fiscal reserva de San Julián; en E, se cuadrará hacia el sur en una extensión de dos mil metros en la reserva fiscal y seis mil metros en el campo del señor Hope, hasta el punto F para formar el límite Oeste; en F se volverá a cuadrar hacia el Este por dos mil quinientos metros hasta el punto C del cateo número uno, para formar el límite Sur, siendo el límite Este la línea BC del mismo cateo número uno. Este cateo llevará el número dos. Declaro que los trabajos serán efectuados por cuatro hombres con los útiles y herramientas ordinarias, y que, a falta de resultados a una profundidad máxima de diez metros, se empleará una máquina perforadora Raky. Autorizo al doctor Augusto Carette para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — E. Carette. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Mayo 20 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Junio 11 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para combsutibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de San Julián, (jurisdicción del Juzgado de Paz de San Julián), presentada por don Eduardo Carette. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de ocho mil (8.000) metros de longitud en dirección N. S., por dos mil quinientos (2.500) metros de ancho, tal que su vértice N. E. se halle a dos mil quinientos (2.500) metros al O. de un punto situado a seis mil (6:000) metros al Sur del mojón de hierro denominado Falsa Orqueta, situado en zona de reserva de San Julián. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Otrosí digo: Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría, a juicio de esta Oficina, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el Juez de Paz de San Julián. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 23 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y, fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 28-v-12 agosto.

Solicitud de permiso de cateo. — Territorio Nacional de Santa Cruz Exp. 811-P-14. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Leopoldo Pedebernade, argentino, empleado, domiciliado en la calle Junín Nº 1289, al señor Director, digo: Que deseo verificar la existencia e importancia de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de San Julián, secciones B y D, que en consecuencia y de acuerdo con los Arts. 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de exploración y cateo que se ubicará parte en terreno fiscal y parte en terreno del señor Guillermo Hope, domiciliado en San Julián, el cual no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del punto I de la superficie solicitada en cateo por el señor López, numerada cuatro, se medirán hacia el Oeste dos mil quinientos metros hasta el punto K, para formar su límite Norte, en terreno fiscal número 42; en K se cuadrará hacia el Sur en una extensión de dos mil metros en el lote cuarenta y dos, y seis mil en el campo del señor Hope, hasta el punto L, para formar el límite Oeste; en L se volverá a cuadrar hacia el Este por dos mil quinientos metros hasta el punto J, del cateo número cuatro, para formar el límite Sur, siendo el límite Este la línea I J del mismo cateo número cuatro. Este cateo llevará el número 5. Declaro que los trabajos serán efectuados por cuatro hombres con los útiles y herramientas ordinarias, y que a falta de resultados al alcanzar una profundidad máxima de diez metros, se empleará una máquina perforadora «Raky». Autorizo al doctor Augusto Carette, para tramitar la solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — L. Pedebernade. — Presentada esta solicitud, hoy, diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. —Garrido.—Mayo 20 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Junio 18 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de San Julián (Jurisdicción del Juzgado de Paz de San Julián), presentada por don Leopoldo Pedebernade. La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo declarado que su profesión es la de empleado de Banco. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000) de longitud, medidos en dirección N. S., por dos mil quinientos metros de ancho (2.500), tal que su vértice N. E. se halle a diez mil metros (10.000) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6.000) al Sur del mojón de hierro denominado Falsa Orqueta, situado en la zona de reserva de San Julián. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría, a juicio de esta Oficina, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el Juez de Paz de San Julián. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 23 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda; y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

Nº 27-v-12 agosto.

Solicitud de permiso de Cateo. —Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. G-807-14.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Marco García, argentino, empleado, domiciliado en la calle Guayaquil 480, al señor Director digo:

Que deseo verificar la existencia e importancia de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de San Julián, secciones C, y D, que en consecuencia y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de exploración y cateo, que se ubicará parte en terreno fiscal y parte en terreno del señor Guillermo Hope, domiciliado en San Julián, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir de un punto A, a seis mil metros del Sud, del mojón de fierro denominado Falsa Orqueta, y como a dos mil quinientos metros del extremo Sud de la bahía de San Julián, siempre al Sud de la misma se medirán hacia el Oeste dos mil quinientos metros hasta el punto B, para formar su límite Norte en terreno fiscal, reserva de San Julián, en B, se cuadrará hacia el Sud en una extensión de dos mil metros en la reserva fiscal, y seis mil metros en el Campo del señor Hope, hasta el punto G, para formar el límite Oeste, en C, lo volverá a cuadrar hacia el Este por dos mil quinientos metros, hasta el punto D, par formar el límite Sud, siendo el límite Este, una línea que unirá el punto D, con el de partida. Este cateo llevará el Nº 1, Declaro que los trabajos serán efectuados por cuatro hombres con los útiles y herramientas ordinarios, y que a falta de resultado al alcanzar una profundidad de diez metros máxima, se empleará una máquina perforadora Raky. Autorizo al doctor Augusto Carette, para que tramite la solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. M. García. Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Mayo 20/914. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. Buenos Aires, Junio 11 de 1914. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de San Julián, (Jurisdicción del Juzgado de Paz de San Julián), presentada por don Marco García. —La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo declarado que es empleado de la Dirección General de Impuestos Internos. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes, para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000) de longitud en dirección N. S., por dos mil quinientos metros (2.500) de ancho tal que su vértice N. E., se halle a seis mil metros (6.000) al Sud, del mojón de hierro denominado Falsa Orqueta, situado en la zona de reserva de San Julián. En estas condiciones estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. Otrosí digo: Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría a juicio de esta Oficina, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el Juez de Paz de San Julián. Julio Vatín. —Buenos Aires, Junio 23 de 1914,. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 24-v-12 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46.174

TURF

Julio 30 de 1914. — Max Schwazlose. — Perfumería, jabones, peines y demás artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. v-12 agosto.

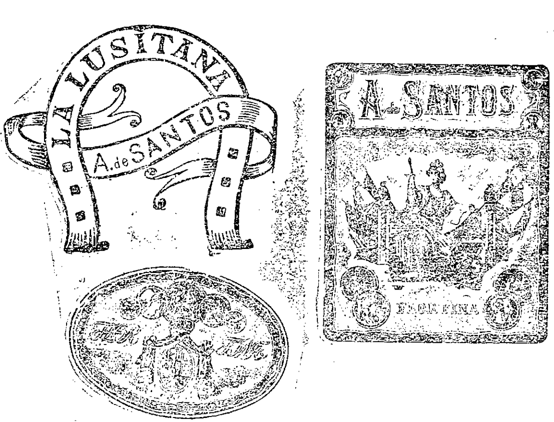
Acta Nº 46.182



Julio 31 de 1914. — Jorge Cabrera Arroyo y Rúben F. Mayer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 agosto.

Acta Nº 46.203



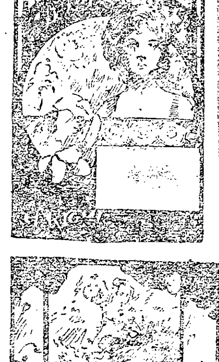
Agosto 3 de 1914. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-14 agosto.

Acta Nº 46.201



Agosto 3 de 1914. — Agustín Grillo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.
v-14 agosto.

Acta Nº 46.199



Agosto 3 de 1914. — Miguel García de Langoria y García. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 agosto.

Acta Nº 46.204



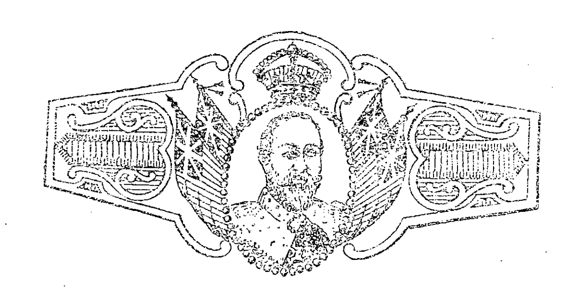
Agosto 3 de 1914. — Baquero Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-14 agosto.

Acta Nº 35.615



Enero 16 de 1912. — Serafín Bartolelli. — Vinos en general, de la clase 23 (substituída).
v-14 agosto.

Acta Nº 46.200



Agosto 3 de 1914. — Salvador Pérez Alen. — Cigarros en general, de la clase 21.
v-14 agosto.

Acta Nº 43.882



Diciembre 27 de 1913. — Richard Hudnut.—Perfumes líquidos y sólidos, polvos de tocador perfumados, agua de tocador, agua de colonia, polvos de talco, cremas en general, lociones, depilatorios, tónicos para el cabello, brillantina, polvo de shampoing y jabones líquidos y sólidos, de la clase 16 (modificada).
v-14 agosto.

Acta Nº 46.202



Agosto 3 de 1914. — Ludovico Lagna Fietta. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-14 agosto.

Acta Nº 46.178

Pepsin Chewing Gum

Julio 30 de 1914. — Hardcastle Ltda. — Un producto alimenticio, goma para masticar, de la clase 22.
v-12 agosto.

Acta Nº 46.175

LUETIN

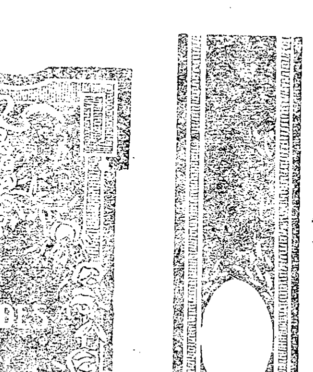
Julio 30 de 1914. — The Rockefeller Institute For Medical Research. — Una preparación farmacéutica destinada a efectuar el diagnóstico de la sífilis, de la clase 2.
v-12 agosto.

Acta Nº 46.189



Julio 31 de 1914. — F. C. Ríos. — Jerez quina, de la clase 23.
v-12 agosto.

Acta Nº 46.177



Julio 30 de 1914. — Droguería de la Estrella Ltda. — Perfumería en general, de la clase 16. v-18 agosto.

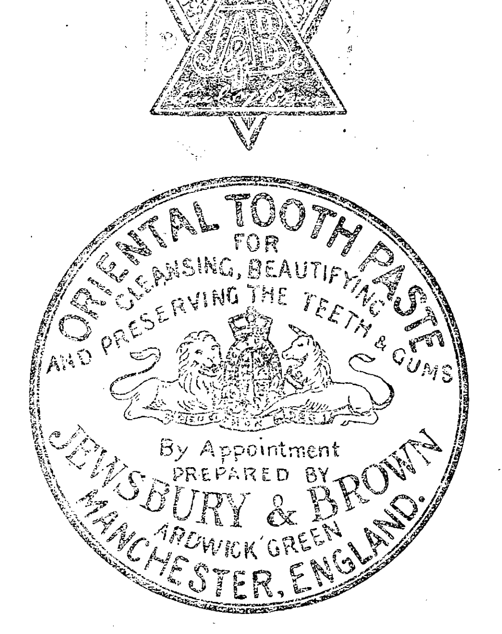
Acta Nº 46.208



Agosto 4 de 1914. — Brescioni y Uberti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 agosto.

Acta Nº 46.198

TRADE MARK



Agosto 1º de 1914. — Jewsbury y Brown. — Dentríficos en general, de la clase 16. v-18 agosto.

Acta Nº 46.207

Mercedes

Agosto 4 de 1914. — Domingo Barthe. — Yerba mate, de la clase 22. v-18 agosto.

Acta Nº 46.210

Champion

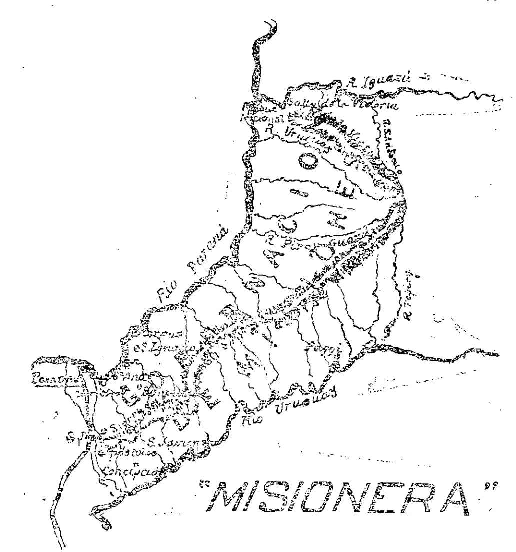
Agosto 5 de 1914. — Agar Cross y Cía. Ltd. — Máquinas de hacer y arreglar caminos, de la clase 5. v-18 agosto.

Acta Nº 46.181



Julio 30 de 1914. — A. J. Pears. — Productos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. v-18 agosto.

Acta Nº 46.209

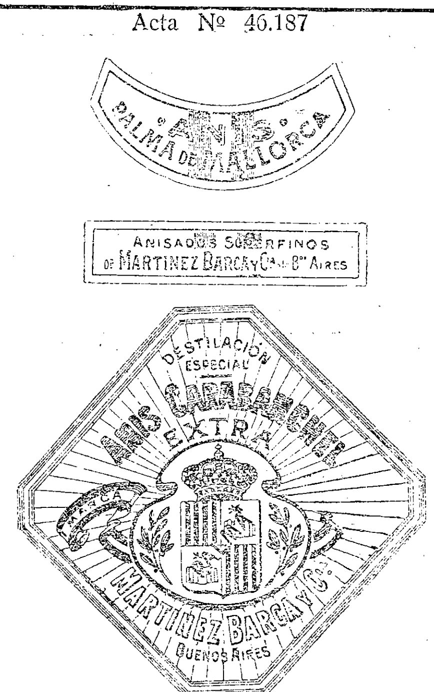


Agosto 5 de 1914. — Allan Stevenson. — Yerba mate, de la clase 22. v-18 agosto.

Acta Nº 46.187

ANIS PALMA DE MALLORCA

ANISADOS SUPERFINOS DE MARTINEZ BARCA Y Cía. Bs. AIRES



Julio 31 de 1914. — Martínez Barca y Cía. — Anís, de la clase 23. v-18 agosto.

Acta Nº 46.206

VEREINIGTE ZINKWALZWERKE

Agosto 4 de 1914. — Weygand y Zum Felde. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-18 agosto.

Acta Nº 46.211

LANDINI HNOS.
LABOR OMNIA VINCIT
BUENOS AIRES

Agosto 5 de 1914. — Landini Hnos. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. v-18 agosto.

Acta Nº 46.212



Agosto 5 de 1914. — Landini Hnos. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. v-18 agosto.

Acta Nº 46.188



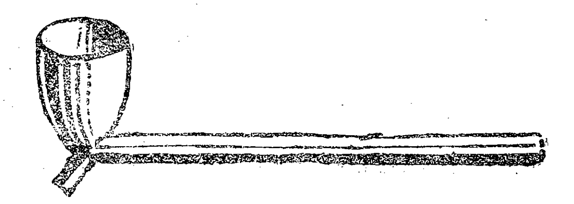
Julio 31 de 1914. — Cahiza y Doménico. — Vinos, de la clase 23.
v-12 agosto.

Acta Nº 46.192

ABRASE POR ESTE LADO
APIARIO IRIS
CARAMELOS
EVITA EL USO EXCESIVO DEL CIGARRO

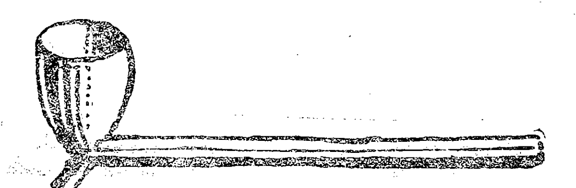
Julio 31 de 1914. — Rafael Celli y Cía. — Caramelos, de la clase 22.
v-12 agosto.

Acta Nº 46.193



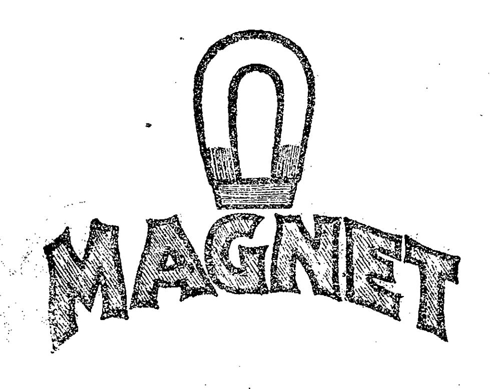
Julio 31 de 1914. — Hermann Rosen.— Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-12 agosto.

Acta Nº 46.194



Julio 31 de 1914. — Hermann Rosen.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-12 agosto.

Acta Nº 46.195



Julio 31 de 1914. — Gilchrist y Cía. — Aceites, esencias y grasas, petróleos, de la clase 3.
v-12 agosto.

Acta Nº 46.196

VALVOLEO

Julio 31 de 1914. — Gilchrist y Cía. — Aceites, esencias y grasas, petróleos, de la clase 3.
v-12 agosto.

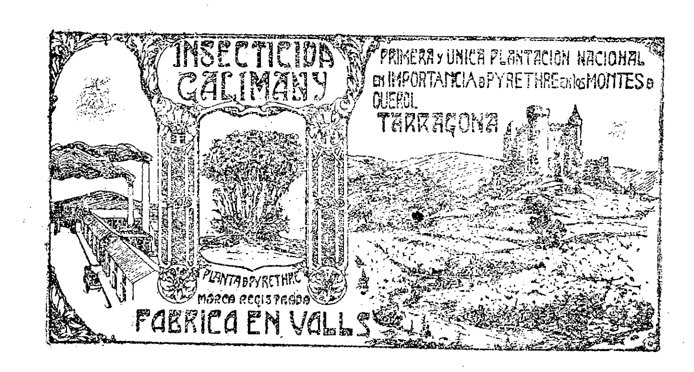
Acta Nº 46.176



VAN HOUTEN'S PURE SOLUBLE COCOA

Julio 30 de 1914. — C. J. van Houten y Zoon, — Cacaos de toda especie, de la clase 22.
v-12 agosto.

Acta Nº 46.184



Julio 31 de 1914. — Román Galimany. — Insecticidas en general, de la clase 2.
v-12 agosto.

Acta Nº 46.185





Julio 31 de 1914. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. —Cerveza, de la clase 23.
v-12 agosto.

Acta Nº 46.197



Julio 31 de 1914. — Gilchrist y Cía. — Aceites, esencias y grasas, petróleos, de la clase 3.

v-12 agosto.

Acta Nº 46.190

Cervolin

Julio 31 de 1914.—Morea, Montemayor y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-12 agosto.

Acta Nº 46.179



Julio 30 de 1914. — Ulises Estévez. — Pinturas y colores en general, de la clase 10.

v-12 agosto.

Acta Nº 46.151

Royal

Julio 27 de 1914. — Ch. Gillard F. Mesuret y Co. — Conservas alimenticias y salazones en general, de la clase 22, menos sardinas.

v-12 agosto.

Acta Nº 46.191

Galopin

Julio 31 de 1914. — Ehrlich Shoe Supply Co. — Calzados en general, de la clase 16.

v-12 agosto.

Marca renunciada Nº 17.802

Concedida en Enero 28 de 1907 a Aníbal Solanas, para distinguir artículos de las clases 1 a 79, la que renuncia esta marca en lo que se refiere a conservas, aceites, yerba mate, vinos y bebidas en general, únicamente.

v-12 agosto.

Acta Nº 46.183

MAXA

Julio 31 de 1914. — Maxa Limited. — Una substancia para suavizar, conservar, alisar y aparejar las correas que se emplean en la trasmisión y otros usos similares, de máquinas de todas clases y aparatos, de la clase 3.

v-12 agosto.

Acta Nº 46.186



Julio 31 de 1914. — Enrique Fynn (hijo). — Perfumería y jabones, de la clase 16.

v-12 agosto.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional